

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS

“CAPITÁN SILVERIO BLANCO NÚÑEZ”

Mención en Educación Técnica y Profesional

EL aprendizaje en la solución de problemas sobre seguridad social en la asignatura legislación económica financiera en los estudiantes de 1.año de la especialidad contabilidad.

Tesis en opción al grado académico de Máster en ciencias de la educación

Lic. Nivia de la Caridad López Pérez.

Sancti Spíritus

2011

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS

CAPITÁN “SILVERIO BLANCO NÚÑEZ”

Mención en Educación Técnica y Profesional

EL aprendizaje en la solución de problemas sobre seguridad social en la asignatura legislación económica financiera en los estudiantes de 1.año de la especialidad contabilidad.

Tesis en opción al grado académico de Máster en ciencias de la educación

AUTORA: Nivia de la Caridad López Pérez.

TUTORES: MSc. Wilfredo Valdivia Pérez

DrC. Deivis Buchaca Machado

SANCTI SPÍRITUS

2011

PENSAMIENTO

“El país tendrá mucho más pero no será jamás una sociedad de consumo, será una sociedad de conocimientos, de cultura del más extraordinario desarrollo humano que pueda concebirse”

Fidel Castro Ruz

Dedico este trabajo a muchas personas especiales y en particular:

A mi esposo fuente de inspiración y ternura sin la que no me fuera posible ver
siempre cercano lo más distante y difícil.

A mis hijos por lo cuales vivo y quienes me impulsan a ser
más fuerte en el cotidiano andar.

A toda mi familia que me ha dado el apoyo suficiente para seguir
adelante en estos años de estudio y que han hecho el sacrificio
sobre humano para verme donde estoy hoy.

A mis compañeros de trabajo, sin los que no hubiera sido posible
mi realización laboral.

A mis profesores, y en especial a Wilfredo por su dedicación constante y su entrega
sin límites en apoyo a mi formación profesional.

En fin a todas las personas que de una forma u otra han hecho realidad mi sueño.

A todos ellos...

Muchas Gracias

La autora

SÍNTESIS

La formación integral del futuro Técnico Medio en la especialidad de Contabilidad y la importancia de la Seguridad Social en nuestro país, motivó la realización del presente trabajo que tiene como objetivo Instrumentar actividades sobre la Seguridad Social que contribuya a la preparación de los alumnos de 1 año del Instituto Politécnico de Economía “Comandante Enrique Villegas Martínez” del municipio Sancti Spíritus, en la asignatura Legislación Económica Financiera. En el texto se expone la metodología empleada, así como los métodos e instrumentos de investigación utilizados, del nivel teórico: el análisis y la síntesis, la inducción y la deducción y el enfoque de sistema; del nivel empírico: la Observación Pedagógica, La Entrevista, Análisis Documental y el Pre-experimento pedagógico; Del nivel matemático y estadístico: el Cálculo Porcentual y la Estadística Descriptiva para organizar la información en tablas y gráficos e ilustrar los resultados. Se seleccionó una muestra intencional no probabilística de 30 estudiantes de 1. año de la especialidad Contabilidad para un 48 %, de la población. La revisión bibliográfica permitió sistematizar los conocimientos para fundamentar desde el punto de vista teórico-metodológico el objeto de estudio y el campo de acción. Después de aplicada la propuesta de solución se ha llegado a la conclusión de que su instrumentación es factible, posibilita comprensión y el cálculo de la pensión por edad y maternidad en Técnico Medio en la especialidad de Contabilidad muestreados.

	INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I	CAPÍTULO I. REFLEXIONES TEÓRICO - METODOLÓGICAS SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA LEGISLACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA EN LOS TÉCNICOS MEDIOS DE LA ESPECIALIDAD CONTABILIDAD.	9
	1.1 El proceso de enseñanza-aprendizaje en la Educación Técnica y Profesional	9
	1.2 El proceso enseñanza - aprendizaje en el contexto actual de las transformaciones de la Educación Técnica y Profesional.	12
	1.3 Características del proceso docente enseñanza – aprendizaje en la asignatura Legislación Económica financiera en la formación del Técnico de la especialidad en Contabilidad.	15
	1.4 La legislación económica financiera. Importancia de la Contabilidad.	16
	1.5 La formación de habilidades para la solución de problema sobre seguridad social.	19
	1.6 Sistema de Habilidades y otros Elementos de la Seguridad Social.	26
Capítulo	CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO. APLICACIÓN DEL DISEÑO	

II	<p>EXPERIMENTAL. FUNDAMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES docentes COMO PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LAS CARENCIAS Y POTENCILIDADES DE LOS ESTUDIANTES SOBRE SEGURIDAD SOCIAL. FACTIVILIDAD DE LAS ACTIVIDADES.</p> <p>2.1 Diagnóstico. Constatación inicial.</p> <p>2.2 Descripción del diseño experimental. (Pre-experimento pedagógico)</p> <p>2.3 Preparación del pre-experimento</p> <p>2.4 Análisis del Pre Test.</p> <p>2.5- Actividades docentes como propuesta de solución</p> <p>2.6 Constatación Final o Post Test.</p> <p>CONCLUSIONES FINALES</p> <p>RECOMENDACIONES</p> <p>BIBLIOGRAFIA</p> <p>ANEXOS</p>	<p>28</p> <p>28</p> <p>30</p> <p>31</p> <p>32</p> <p>45</p> <p>55</p> <p>59</p> <p>60</p> <p>61</p> <p>47</p>
III	CONCLUSIONES	49
IV	RECOMENDACIONES	50
V	BIBLIOGRAFÍA	51
VI	ANEXOS	

Muy sinceramente quiero agradecer:

*A la Revolución por darme la posibilidad de ser cada día mejor
contribuyendo a mi crecimiento profesional al cursar esta maestría.*

*A mis compañeras y compañeros de trabajo, en los que siempre
encontré*

*su hombro fuerte, que confiaron en mí y creyeron que este sueño se
hiciera realidad y también a los que creerán en él cuando lo lean.*

*No olvidaré jamás a todas aquellas personas que han hecho posible la
realización de este trabajo, a ellos, mi más sincero agradecimiento.*

LA AUTORA

INTRODUCCIÓN

Es indudable que en nuestra sociedad socialista, la búsqueda incesante de formas encaminadas a satisfacer cada día en mayor medida las crecientes necesidades materiales y espirituales del pueblo, ofrece una amplia protección social, en la que se destacan la preservación de la vida y la salud, la educación y la seguridad social, aspectos que constituyen una responsabilidad y un objetivo primordial del estado.

El tema de la seguridad social en Cuba ha sufrido modificaciones y mejoras en correspondencia con las transformaciones socio - económicas que se originan como consecuencia del desarrollo y las contradicciones que este genera, de modo que las leyes en la materia que se aborda, responden a las directivas y las necesidades de la sociedad, en correspondencia con la política del partido y el estado, sustentada legalmente en la Constitución de la República.

En consecuencia a los acuerdos adoptados por el XIII Congreso Obrero de la Central de Trabajadores de Cuba, entre los cuales se encuentra la resolución sobre seguridad social, se recomendó el estímulo a la permanencia en el trabajo después de cumplidos los requisitos para obtener la pensión por edad, la concesión de cuantías superiores a los trabajadores de méritos excepcionales y la fijación de un tiempo mínimo de servicios para tener derecho a la pensión por invalidez.

Las experiencias adquiridas y los cambios operados en el país durante los últimos años aconsejan, en correspondencia con el nivel de desarrollo socio - económico alcanzado por el estado socialista, la ampliación y el perfeccionamiento del sistema de seguridad social. Actualmente el que se encuentra en vigor, se corresponde con los “Lineamientos de la Política Social y Económica de País”, para el período 2011 – 2015, aprobados en el VI Congreso del PCC. Con lo cual se reafirma la protección de los ciudadanos, a la vez que se incrementan los recursos financieros dedicados a las prestaciones sociales y se determina una redistribución más equitativa de los fondos destinados a esos fines.

Es por eso que nuestra legislación socialista, está a favor de la clase obrera. Una de ellas es la Ley 24 de Seguridad Social que establece la protección de los ciudadanos cubanos y que es objeto de estudio de la asignatura Legislación

Económica Financiera que se imparten en los Institutos Politécnicos de Economía (IPE) Técnico Medio de la especialidad Contabilidad.

También otro aspecto es la Educación Técnica y Profesional, la cual estudia esta ley desde las diferentes perspectivas y siempre directa o indirectamente a la luz del desarrollo de la división social del trabajo, así como del carácter de la relación entre trabajo intelectual y físico, como elementos interrelacionados de la actividad humana; aspectos que constituyen base social fundamental del desarrollo de la ciencia.

La Educación Técnica y Profesional (ETP) no está exenta de esta problemática porque requiere de una constante actualización de la información técnica-metodológica, por lo que se han trazado medidas encaminadas a subsanar los problemas de preparación del Técnico Medio de la especialidad de Contabilidad, y solucionar también la carencia de materiales necesarios para impartir las clases con la mayor calidad posible.

Si se tiene en cuenta que el programa de la asignatura Legislación Económica Financiera, en unos de sus objetivos generales precisa: Analizar las características de los regímenes que integran el Sistema de Seguridad Social en Cuba; precisando los elementos que componen su ordenamiento jurídico encabezado por principios establecidos en nuestra Constitución. (2010:4)

Y en uno de los objetivos específicos de la unidad se acota: Demostrar cómo se aplica la Ley de Seguridad Social en el otorgamiento de pensiones por Jubilación e Invalidez Total y Parcial, así como el cumplimiento de la Política Social de Atención Priorizada a la Mujer Trabajadora y a la Maternidad, para asegurar la aplicación de la Legislación vigente en estas esferas de la Seguridad Social. (2010:12)

Se valora ante esta precisión metodológica, en el Instituto Politécnico de Economía (IPE) "Enrique Villegas Martínez" del municipio Sancti Spíritus, en la especialidad Contabilidad, la problemática del aprendizaje en la asignatura Legislación Económica Financiera, con relación a los contenidos de la unidad #6 "Elementos del Derecho Laboral y de Seguridad Social".

Según se ha constatado en la etapa preliminar, los estudiantes tienen como potencialidades: un buen coeficiente de inteligencia, están motivados por la

especialidad y orientados correctamente hacia el perfil ocupacional, pero se ha visto afectado el aprendizaje por el bajo nivel de desempeño para resolver situaciones problemáticas, con relación a la aplicación correcta de la legislación vigente que en materia de seguridad social, se dan en la población trabajadora.

Ante esta incoherencia, que afecta la asimilación de los contenidos de la unidad # 6, para abordar el tema de las leyes y resoluciones del Sistema Legislativo Cubano en el perfil de la Seguridad Social. Limitando el desempeño y posterior aplicación en la práctica laboral de los estudiantes de 1.año Técnico Medio de la especialidad Contabilidad, permitió formular el siguiente **problema científico**: ¿Cómo contribuir al aprendizaje en la solución de problemas sobre Seguridad Social en la asignatura Legislación Económica Financiera en los estudiantes de 1. año de la especialidad Contabilidad del IPE “Enrique Villegas Martínez”?

Para seguir el curso de la investigación se declara como:

Objeto de la Investigación: proceso de enseñanza-aprendizaje en la asignatura Legislación Económica Financiera. Y como **Campo de Acción:** la solución de problemas sobre Seguridad Social en la asignatura Legislación Económica Financiera

Se define el siguiente:

Objetivo: Proponer actividades docentes para el aprendizaje en la solución de problemas sobre Seguridad Social en la asignatura Legislación Económica Financiera Técnico Medio de la especialidad Contabilidad de 1. año de la especialidad Contabilidad del IPE: “Enrique Villegas Martínez” de Sancti-Spíritus.

Para lograr el objetivo se plantearon las siguientes **preguntas científicas**:

- 1 ¿Cuáles son los fundamentos teóricos – metodológicos que sustentan el proceso de enseñanza aprendizaje en la asignatura Legislación Económica Financiera?
- 2 ¿Cuál es el estado actual y potencial en el aprendizaje de los estudiantes de 1 año de la especialidad Contabilidad del IPE “Enrique Villegas Martínez” sobre Seguridad Social en la asignatura Legislación Económica Financiera?

- 3 ¿Qué características deben tener las actividades docentes sobre Seguridad Social para el aprendizaje del Técnico Medio de la especialidad Contabilidad de 1. año en la asignatura Legislación Económica Financiera?
- 4 ¿Qué efectividad pudieran tener las actividades docentes en el aprendizaje sobre Seguridad Social del Técnico Medio de la especialidad Contabilidad de 1. año del IPE “Enrique Villegas Martínez” en la asignatura Legislación Económica Financiera?

Para concretar estas aspiraciones se realizaron las siguientes **tareas de investigación:**

- 1 Determinación de los fundamentos teóricos – metodológicos que sustentan el proceso de enseñanza - aprendizaje en la asignatura Legislación Económica Financiera.
- 2 Diagnóstico del estado actual y potencial del aprendizaje de los estudiantes de 1 año de la especialidad Contabilidad del IPE “ Enrique Villegas Martínez” sobre la Seguridad Social en la asignatura Legislación Económica Financiera.
- 3 Determinación de los aspectos metodológicos a tener en cuenta en la elaboración de la propuesta de actividades docentes para el aprendizaje sobre Seguridad Social en los estudiantes de 1. año de la especialidad Contabilidad del IPE “Enrique Villegas Martínez”.
- 4 Validación de la propuesta de actividades docentes para el aprendizaje sobre Seguridad Social en la asignatura Legislación Económica Financiera para Técnico Medio de la especialidad Contabilidad de 1. año del IPE “ Enrique Villegas Martínez”.

Determinación y conceptualización de las variables.

Variable independiente: actividades docentes sobre Seguridad Social para el aprendizaje de la asignatura Legislación Económica Financiera en la especialidad Contabilidad.

Variable dependiente: **Nivel de aprendizaje sobre Seguridad Social en la asignatura Legislación Económica Financiera en los estudiantes de 1. año de la especialidad Contabilidad Técnico Medio.**

Conceptualización de la variable dependiente:

Se considera el nivel en aprendizaje alcanzado por los estudiantes sobre las leyes y resoluciones que le dan carácter legal a la Seguridad Social, en materia de pensiones sobre jubilación y maternidad de la mujer trabajadora, de modo que la asimilación de los contenidos, le permita como técnico medio en Contabilidad, solucionar problemas relacionados con el tema.

Se seleccionan como: **Dimensiones e indicadores:**

Cognitiva.

- Dominar leyes y decretos relacionados con la Seguridad Social.
- Dominar el procedimiento para el cálculo de la pensión por edad y la maternidad.
- Analizar los resultados del cálculo de la pensión por edad y la maternidad.

Procedimental

2. Aplicación del algoritmo lógico para resolver el cálculo de la pensión por edad y la maternidad.
3. Comprobación de los resultados del cálculo de la pensión por edad y la maternidad.
4. Aplicar las escalas correspondientes para el proceso de cálculo.

En esta investigación se utilizaron los siguientes métodos y técnicas científicas:

Del nivel teórico:

Histórico y Lógico: el cual permite el estudio de la trayectoria real del fenómeno que se investiga, desde la implementación de la asignatura Legislación Económica Financiera dentro del plan de estudio en el IPE.

Análisis y la síntesis: se evidenció en diferentes momentos de la investigación al realizar el análisis de los presupuestos teóricos y de la práctica de la propia autora, relacionado con la preparación de los Técnico Medio de la especialidad Contabilidad de 1. año del IPE "Enrique Villegas Martínez", acerca de la Seguridad Social, lo que hizo posible conocer el fenómeno en sus partes e interacciones, como un todo, para llegar a lo concreto del mismo, desde la fundamentación teórica hasta la elaboración de la propuesta de solución. Es decir permitió hacer un análisis del todo en sus partes y volver al todo mediante la síntesis, lo que facilitó arribar a las conclusiones finales.

Inductivo-deductivo: se empleó en varios momentos de la investigación para llegar a generalizaciones a partir del estudio de casos particulares (Inductivo). Están presentes en el estudio de los presupuestos teóricos, acerca de las necesidades de preparación Técnico Medio de la especialidad Contabilidad de 1. año del IPE “Enrique Villegas Martínez”, del municipio Sancti Spíritus. La complementación mutua entre lo inductivo y lo deductivo facilitó la comprensión de los resultados del diagnóstico para fundamentar la elaboración de las actividades y la validación de su efectividad.

Enfoque de sistema: se evidencia en la determinación de los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de la propuesta de actividades que responda a las características de las necesidades de preparación en la muestra seleccionada, ya que las formas inferiores sirven de base a las superiores, es decir de las formas más simples a las más complejas. De esta manera que se integren estos conocimientos a la práctica laboral de Técnico Medio de la especialidad Contabilidad de 1. año del IPE “Enrique Villegas Martínez”, del municipio Sancti Spíritus.

Métodos y técnicas del nivel empírico:

Análisis de documentos: se realizó un estudio del Modelo Educativo de la Escuela Politécnica, el Diseño de la Carrera, el programa de Contabilidad y los documentos legislativos sobre Seguridad Social lo que permitió valorar de manera crítica estos documentos y determinar las potencialidades que brindan las orientaciones metodológicas para el Técnico Medio de la especialidad Contabilidad. (Anexo 1, 2 y 3).

Guía de Observación: Comprobar el aprendizaje para calcular la pensión por edad y maternidad en los estudiantes de la especialidad Contabilidad muestreados (Anexo 4)

La entrevista: se aplicó a los estudiantes de la muestra para obtener criterios acerca del aprendizaje para calcular la pensión por edad y la maternidad, según la ley de la Seguridad Social, para que la utilicen en su práctica laboral (Anexo 6 y 7).

Prueba pedagógica: se utiliza para analizar el logro de los objetivos y el aprendizaje de los contenidos sobre la pensión por edad y la maternidad. (Anexo 8 y 9)

Diseño Experimental: (Pre experimento pedagógico) Se emplea para validar la efectividad de la propuesta de actividades docentes sobre Seguridad Social en la muestra seleccionada. En este sentido se determinaron las fases siguientes:

- Fase de diagnóstico: permite ahondar sobre el tema en cuanto a la revisión bibliográfica, se aplicaron diferentes instrumentos a los estudiantes con el objetivo de comprobar las dificultades que presentan en el desarrollo del aprendizaje para el cálculo de la pensión por edad y la maternidad.
- Fase formativa: se aplicó a la propuesta de actividades con el objetivo de que los estudiantes adquieran la preparación necesaria relacionada con el cálculo de la pensión por edad y la maternidad.
- Fase de control: posibilita la aplicación de las actividades y de los instrumentos necesarios para su validación.

Métodos del nivel matemático y estadísticos:

El cálculo porcentual: en el procesamiento de los datos obtenidos con los instrumentos aplicados.

La estadística descriptiva: se utilizó en la elaboración de las tablas y gráficos donde se representa y organiza la información para una mejor comprensión de los resultados que acreditan la efectividad de la propuesta de solución.

Población y muestra:

La población: la conforman los 90 estudiantes de 1. año Técnico Medio de la especialidad Contabilidad del IPE "Enrique Villegas Martínez".

La muestra: está constituida por 30 Técnico Medio de la especialidad Contabilidad de 1. año quienes representan el 33,3% de la población. De ellos 24 son hembras y 6 varones, cuyas edades oscilan entre 15 y 16 años. Según el diagnóstico de profesor guía, sólo 5 se desempeñan en un 3er nivel de desempeño, 16 en un 2do nivel de desempeño y 9 en un 1er nivel de desempeño. Por lo que consideramos el grupo con un buen nivel en el aprendizaje, entre otras potencialidades podemos citar: el hecho de que están motivados por la especialidad y orientados correctamente hacia el perfil ocupacional del Técnico Medio de la especialidad Contabilidad.

Esta investigación se considera **novedosa** por el carácter desarrollador del aprendizaje en la solución de problemas sobre seguridad social, así mismo permite que el Técnico Medio de la especialidad Contabilidad trabaje en diferentes niveles de

desempeño, vinculan la teoría con la práctica, tienen carácter flexible, propician estrechos vínculos con la realidad cubana en esta etapa de cambios, aproximándose a las nuevas situaciones sociales que se presentan y permiten establecer relaciones interdisciplinarias.

La **significación práctica** se materializa en que las actividades docentes favorecen el aprendizaje sobre la solución de problemas en materia de seguridad social, teniendo presente las dificultades y potencialidades del Técnico Medio de la especialidad Contabilidad tomados como muestra; además sobre la base de los conocimientos y habilidades que sobre este tema deben poseer para ejercer en la práctica laboral.

Estructura de la tesis.

La tesis cuenta con dos capítulos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos. **El Capítulo I:** consideraciones teóricas y metodológicas acerca del proceso de enseñanza – aprendizaje en la Educación Técnica y Profesional, en la asignatura Legislación Económica Financiera, en el contexto actual de las transformaciones de la Educación Técnica y Profesional. Características de proceso en la formación del Técnico Medio de la especialidad Contabilidad. Enfatizando en la legislación económica financiera y su importancia para el aprendizaje para la solución de problema sobre seguridad social.

En el Capítulo II se hace referencia al diagnóstico del estado actual, propuesta y validación de la misma para el aprendizaje en la solución de problemas sobre Legislación Económica Financiera en los estudiantes de Técnico Medio de la especialidad Contabilidad del IPE “Enrique Villegas Martínez”, para dar solución a problemas que se presentan en la práctica laboral sobre seguridad social.

CAPITULO I. REFLEXIONES TEÓRICO - METODOLÓGICAS SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA LEGISLACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA EN LOS TÉCNICOS MEDIOS DE LA ESPECIALIDAD CONTABILIDAD.

1.1 El proceso de enseñanza-aprendizaje en la Educación Técnica y Profesional

En la obra "Pedagogía" del ICCP se declara: "El proceso de enseñanza transcurre en una relación dialéctica en la cual interactúan de forma consciente, maestros y alumnos en la consecución de un objetivo común: la formación de una concepción científica del mundo. De ahí el carácter bilateral de dicho proceso es decir, la enseñanza existe para el aprendizaje (Castellanos, D. y otros 2002:132)

La enseñanza y el aprendizaje constituyen un proceso, que está regido por leyes pedagógicas, psicológicas, lógicas, filosóficas, entre otras. Estas leyes deben conocerse por los docentes, a los efectos que este se desarrolle como un sistema, en el proceso aprenden ambos: docentes y estudiantes.

La **enseñanza** es el proceso de organización de la actividad cognoscitiva, práctica y valorativa de los estudiantes, que implica la apropiación por estos de la experiencia histórica - social y la asimilación de la imagen ideal de los objetos, su reflejo o reproducción espiritual, lo que contribuye a mediatizar toda su vida, favoreciendo la socialización y la formación de valores.

Aprender: es un proceso permanente que se extiende en múltiples espacios, tiempos y formas. El aprender está estrechamente ligado con el crecer a lo largo de toda la vida. El proceso de aprendizaje es tanto una aventura intelectual como una experiencia emocional. Engloba la personalidad como un todo, aunque el punto central y el principal instrumento del aprender es el propio sujeto que aprende, aprender es un proceso de participación, de colaboración y de interacción

Para Vigotski el aprendizaje es una forma de apropiación de la herencia cultural disponible, no solo es un proceso individual de asimilación. La interacción social es el origen y el motor del aprendizaje.

También se considera que el aprendizaje es un proceso en el que participa activamente el alumno, dirigido por el docente, y en el que el primero se apropia de conocimientos, habilidades y capacidades, en comunicación con los otros, en un proceso de socialización que favorece la formación de valores.

En el aprendizaje se cristaliza continuamente la dialéctica entre lo histórico - social y lo individual - personal; es siempre un proceso activo de reconstrucción de conocimientos y de descubrimiento del sentido personal y de la significación vital que tienen los mismos para los sujetos.

Se puede situar en los marcos del aprendizaje escolar, esta perspectiva permite trascender la noción del estudiante como un mero receptor, un depósito o un consumidor de información, sustituyéndola por un aprendiz activo (e interactivo), capaz de realizar aprendizajes permanentes en contextos socioculturales complejos, de decidir qué necesita aprender, en los mismos, cómo aprender, qué recursos tiene que obtener para hacerlo y qué procesos debe implementar para obtener productos individual y socialmente valiosos.

Se considera que el aprendizaje es uno de los componentes del proceso bilateral de la enseñanza, se concibe, en su acepción más general, como la actividad de los alumnos que es conducida por el maestro, y se enfatiza en que este debe estimularlo, dirigirlo y controlarlo.

Se plantean algunos aspectos importantes para una consecuente comprensión del aprendizaje, dentro del propio proceso de enseñanza-aprendizaje (PEA).

El PEA ha sido históricamente caracterizado de formas diferentes, que van desde su identificación como proceso de enseñanza con un marcado acento en el papel central del profesor como transmisor de conocimiento hasta las concepciones más actuales en las que se pone el proceso de enseñanza-aprendizaje como un todo en el cual se pone de relieve el papel protagónico del estudiante, se revela como característica determinante, la integración de lo cognitivo y lo afectivo, de lo instructivo y lo educativo, como requisitos psicológicos y pedagógicos esenciales.

La integralidad del PEA radica precisamente en que éste responda a las exigencias del aprendizaje del conocimiento integral del estudiante, es decir, cómo lo hace, cómo

se comporta, cómo aprende, cuáles son sus cualidades, cómo se comporta la formación de acciones valorativas, un conocimiento más completo y profundo del estudiante que posibilitará al docente una mejor concepción y ejecución de la actividad docente.

La estructura de los componentes del PEA (Proceso-enseñanza-aprendizaje), se apoya en los tipos de contenidos, lo que constituye la base del sistema:

- Acción (Hábitos, habilidades, capacidades, modos de actuación).
- Conocimientos(convicciones, ideales, intereses, valores)
- Experiencia creadora (imaginación, proyección futura y aportes ala búsqueda).

El proceso de enseñanza-aprendizaje tiene como objetivo el componente rector del mismo y se constituye por:

“ [...] el modelo pedagógico del encargo social, son los propósitos y aspiraciones que durante el proceso [...] se van conformando en el modo de pensar, sentir y actuar del estudiante. [...]”

Con relación a la referencia anterior se declara que “los objetivos constituyen el componente que mejor refleja el carácter social del proceso pedagógico e instituyen la imagen del hombre que se intenta formar en correspondencia con las exigencias sociales”. (Álvarez de Zayas, C. 1999:16)

De ahí que se evidencia claramente el carácter rector del objetivo, por su incomparable trascendencia con respecto al resto de los componentes. Además de esta característica, posee otras que también lo definen, tal es el caso de:

- Entre sus funciones está la de orientar el proceso para lograr la transformación del estado real de los estudiantes, al estado deseado que exige el modelo de hombre que se aspira a formar.
- Es el componente que determina al resto de los componentes, y estos en relaciones de subordinación influyen sobre el mismo.
- Responden a las preguntas:¿para qué enseñar?, ¿para qué aprender?

- Es el componente más subjetivo, en tanto constituye una aspiración, un propósito a alcanzar.
- Por su carácter rector es expresión de la esencia del proceso.
- Como parte de su estructura contempla tres elementos fundamentales: acción-conocimiento-valoración.

1.2 El proceso enseñanza - aprendizaje en el contexto actual de las transformaciones de la Educación Técnica y Profesional.

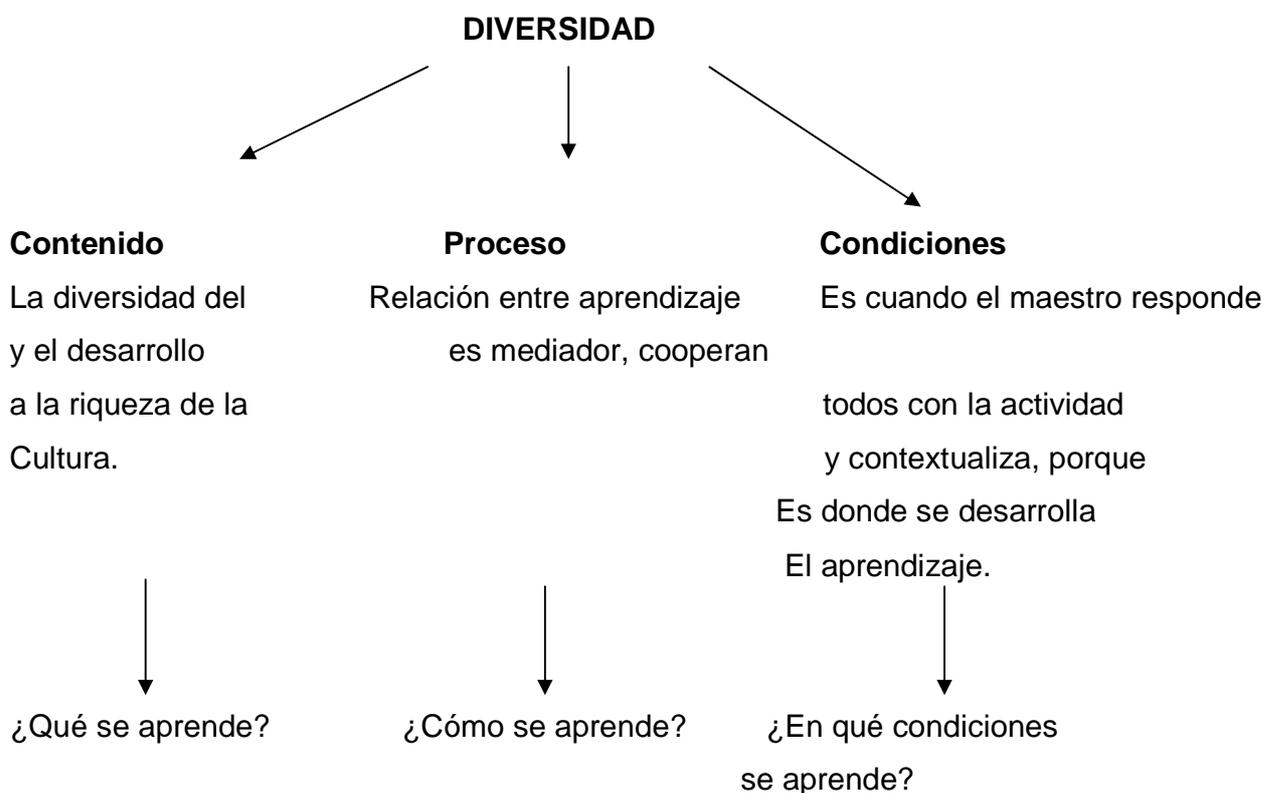
En septiembre de 2010, Educación Técnica y Profesional inició un redimensionamiento de su trabajo y comenzó a aplicar en los centros politécnicos de La Habana un grupo de transformaciones con el objetivo de perfeccionar el trabajo educativo, elevar la formación profesional de los estudiantes, utilizar las potencialidades de las empresas en el aprendizaje práctico de los alumnos y lograr una articulación más efectiva con Educación Superior.

En Cuba las transformaciones emprendidas en los años 80 contribuyen sin lugar a dudas al mejoramiento educativo. El cambio educativo se entiende como un proceso de carácter socio- pedagógico, proceso de transformación gradual e intencional de las concepciones, actitudes y práctica de la actividad educativa escolar, dirigido a promover una educación desarrolladora en correspondencia con el modelo de la escuela cubana y las condiciones socio – históricas concretas,

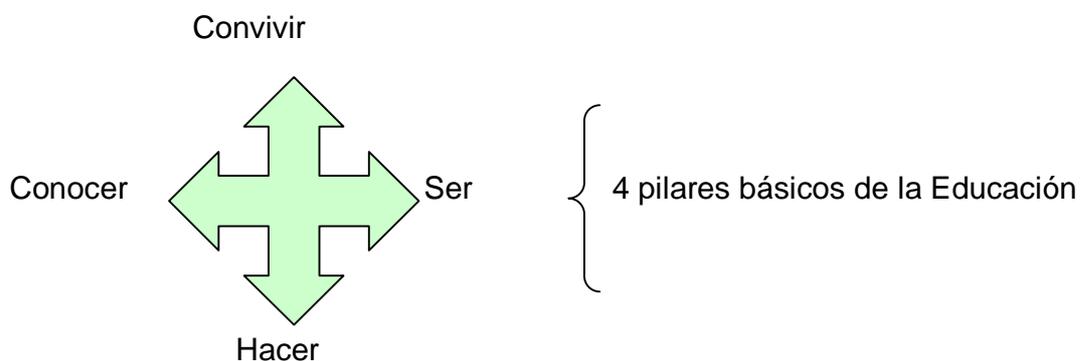
De ahí la necesidad de lograr transformaciones en el ser humano, cambiar sus esquemas para potenciar su protagonismo en la toma de decisiones en el ámbito educacional. El PEA y sus vínculos con los problemas globales, las tendencias del desarrollo contemporáneo precisa nuevos enfoques; que conlleven a la dinámica acelerada de la producción del saber.

Sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje se ha declarado: “El aprendizaje es diverso, es un complejo multidimensional, que el aprendizaje cristaliza continuamente la dialéctica entre lo histórico y lo social y lo individual; es siempre un proceso activo de reconstrucción de la cultura. Se entiende por diversidad un principio de la

educación cubana, y se puede representar gráficamente de la siguiente forma":
 (Castellanos, D. y otros 2002:125)



¿Qué se aprende?
 Se aprende a:



¿Cómo se aprende?

5. En la actividad y como proceso de este significa que el alumno pone en funcionamiento todo lo de la personalidad.
6. Es un proceso sujeto a la regulación psíquica.
7. Es un proceso constructivo, significa que hay aprendizaje que requiere de una asociación, de una reestructuración para la búsqueda de la personalidad.
8. Se establecen relaciones significativas entre aprendizaje y conocimiento, entre teoría y práctica y entre la vida cotidiana.
9. Es un proceso motivado por el elemento fundamental del aprendizaje. El aprendizaje conduce a la motivación.

¿En que condiciones se aprende?

El aprendizaje es un proceso mediado, cooperativo y contextualizado. Es multidimensional por sus contenidos, procesos y condición.

La adquisición de habilidades y conocimientos contribuye:

- Al desarrollo del pensamiento.
- A la formación de los intereses cognitivos.
- A la actividad reestudio bien concebida.

Las habilidades del PEA tienen que ver con acciones como: planificación, control, y evaluación que contribuye a un comportamiento reflexivo y regulado del estudiante.

Dentro de los aspectos esenciales que contribuyen al desarrollo del PEA en el estudiante:

- Formación de sentimientos
- Formación de cualidades.
- Formación de valores.
- Adquisición de normas de comportamiento.

Por lo que resulta difícil motivar a los estudiantes debido a las condiciones actuales de los mismos por falta de material. Así mismo, es vital la formación del estudiante y su actitud en la clase.

La creatividad en las actividades es muy necesaria, si los estudiante ven que el profesor le gusta lo que hace y trabaja con ganas ellos también estarán motivados e interesados.

De manera general es importante señalar que la ETP no está ajena a las transformaciones que se realizan en todo el sistema educacional cubano y que es de suma importancia el hecho de trabajar directamente con el estudiante en función de su formación profesional a través del PEA, por ello la aplicación de estas actividades en el trabajo directo en un tema tan importante como el control interno, que responde a su vez a las directrices de la Revolución Cubana de luchar contra el delito, va más allá de un contenido docente, va a la formación e integración social del individuo.

1.3 Características del proceso docente enseñanza – aprendizaje en la asignatura Legislación Económica financiera en la formación del Técnico Medio de la especialidad Contabilidad

En Cuba, al triunfo de la Revolución, la Educación Técnica y Profesional contaba con un número reducido de centros tecnológicos. No obstante era reconocida la alta calificación de sus graduados. En el I Congreso del Partido Comunista de Cuba, (1975), se reconoció la importancia de la Contabilidad a los fines de establecer sistemas de control de los recursos materiales y financieros para todas las empresas estatales cubanas, conllevando esto nuevamente a priorizar este sistema de enseñanza. En estos momentos en la provincia Sancti Spíritus en la mayoría de los municipios se cuenta con un Instituto Politécnico de Economía, donde se gradúan como Técnico Medio de la especialidad Contabilidad.

El objeto de trabajo de estos egresados, está en el Proceso Económico Empresarial, cuyo campo de acción se desarrollará en los departamentos de:

5 Economía.

6 Contabilidad.

7 Sistemas contables.

8 Cobros y pagos.

9 Finanzas.

10 Planificación.

11 Unidades y grupos básicos de abastecimiento técnico y material, cuyas esferas de actuación están en Empresas industriales, comerciales y de servicios.

12 Unidades presupuestadas.

13 Organizaciones no lucrativas.

Por las características de su perfil, del Técnico Medio de la especialidad Contabilidad, requiere ser un profesional con una mentalidad abierta, flexible, participativa que sea capaz con su preparación teórica y práctica de enfrentar los cambios que se produzcan en la economía del país, por ello es necesario trabajar objetivamente lo social, lo ideológico y lo cultural, para poseer una sólida preparación general integral y profesional básica en los diferentes procesos económicos, que le permita enfrentar los problemas de su profesión, analizar la solución, ejecutar las actividades con independencia y creatividad.

El proceso docente educativo, se encamina hacia una formación que permita adquirir una cultura general e integral, manifestando una actitud consecuente ante la vida, caracterizada, por su incondicionalidad con la Revolución y el Socialismo, reflejada en valores tales como: alta combatividad revolucionaria, patriotismo, colectivismo, solidaridad humana, laboriosidad, disciplina, tenacidad, independencia, responsabilidad, creatividad, valores éticos y estéticos, todo ello bajo la concepción científica del mundo y de los principios de la Revolución.

Una formación profesional básica y específica que permita enfrentar los procesos económicos, mediante el dominio y la aplicación de tecnologías de avanzada. Afianzar valores tales como la creatividad, la independencia, la integridad, la objetividad, la imparcialidad, el rigor científico-técnico, la responsabilidad social, la solidaridad, el colectivismo y el respeto a la profesión, conformando las características éticas sin las cuales el profesional de la contabilidad no podría ejercer. Desarrollando hábitos relacionados con la claridad, la corrección de la escritura, la pulcritud en el registro y control de los hechos económicos, la impecabilidad en los análisis contables y en la presentación de los resultados, haciendo énfasis en los valores estéticos que le deben caracterizar

Enfocado además en brindar un conocimiento sólido que permita enfrentar el desarrollo tecnológico acelerado, los cambios del entorno, los retos del siglo XXI y los cambios que surjan en el sistema contable, evidenciando la capacidad de utilizar la ciencia y la técnica en función del desarrollo económico, político y social. La formación ética del contador, partiendo del amor al trabajo, de un alto desarrollo profesional y de

un espíritu investigativo, que le permita desempeñarse como profesional con la calidad requerida y acorde con las normativas vigentes.

1.4 La legislación económica financiera. Importancia de la Contabilidad.

A partir del estudio de aspectos esenciales de la Teoría Marxista Leninista del Estado y el Derecho, así como de elementos del Derecho de Propiedad, la legislación económica financiera, como asignatura, aborda cuestiones legales de organización y dirección que se presentan en las actividades económicas y financieras de las empresas y entidades estatales, mixtas, privadas extranjeras y también en la actividad de los diferentes tipos de cooperativas: Cooperativa de Producción Agropecuaria, Cooperativa de Crédito y Servicio y Unidad Básica de Producción Cooperativa y de otros sujetos de derecho.

Por otra parte se estudian las relaciones contractuales que se establecen entre empresas, y demás sujetos de derecho económicos, y con los órganos y organismos del Estado.

Se estudian cuestiones fundamentales de la legislación mercantil, financiera y crediticia, laboral y de seguridad social, las cuales son indispensables para formar a los estudiantes en los principios de la legalidad socialista.

En sentido general la legislación económica y financiera desempeña un importante papel en la formación profesional e integral de los estudiantes, y sirve de soporte legal al resto de las asignaturas pertenecientes a la especialidad: "Contabilidad".

Se imparte en el primer año del Curso de Técnico Medio.

La asignatura tiene un enfoque teórico-práctico, de tal forma que los alumnos asimilen lo teórico esencial de las normas jurídicas utilizando ejemplos ilustrativos y ejercicios económicos-jurídicos de identificación, clasificación, llenado de preformas de contratos y documentos mercantiles, y otros tipos de ejercicios; en los que se aprecie la aplicación práctica del contenido de la Constitución de la República, las Leyes Ordinarias, Decretos-Leyes, Decretos y demás tipos de normas jurídicas estudiadas.

A la Contabilidad se le ha llamado "el lenguaje de los negocios". Quizás un término mejor sea el lenguaje de las decisiones financieras "Mientras mejor se comprenda el lenguaje, mejor se podrán administrar los aspectos financieros de la vida. La planeación financiera personal, las inversiones, los préstamos, los pagos de

automóviles, el impuesto sobre la renta y muchos otros aspectos de la vida diaria se basan en la Contabilidad.” (Lenin, V. I.1964:215).

En encuestas recientes extraídas de publicaciones muestran que los gerentes de los negocios creen que para los estudiantes de nivel superior es más importante aprender Contabilidad, que cualquier otra asignatura. Otras opiniones mostradas en Internet subrayan que las personas con capacitación en Contabilidad y Finanzas, llegan a los puestos más altos de sus organizaciones en un número mayor que las personas capacitadas en cualquier otra área. Sin duda la Contabilidad es un tema importante.

En las condiciones actuales, la economía nacional necesita de hombres y mujeres, mejor preparados para enfrentar los retos actuales de un mundo globalizado del desarrollo de la sociedad y de las ciencias. La Contabilidad, se destaca como una disciplina científica independiente, estrechamente vinculada e interrelacionada con el resto de las disciplinas económicas.

Por lo que la Educación Técnica y Profesional, tiene la encomienda social de la formación de Técnico Medio de la especialidad Contabilidad capaces de desempeñarse exitosamente en el mundo laboral, no es únicamente asunto de competencia profesional, se trata también de preparar al hombre para la vida, capaz de acometer de modo creativo la economía del conocimiento como se le ha denominado a la economía de estos tiempos, donde el capital intangible es el saber hacer.

Se llama Contabilidad a la ciencia aplicada en constante evolución que desarrolla la técnica de registro de los hechos económicos, a través de la recolección y procesamiento de datos, así como la presentación y análisis de la información teniendo en cuenta los sistemas y métodos aplicables.

Lenin, señala: “Un economista sensato en lugar de tesis baladíes, debe ponerse a estudiar los factores, las cifras, los datos, analizar nuestra experiencia práctica, propia y dirá: el error está aquí, hay que corregirlo así” (Lenin, V. I.1964:301).

La Contabilidad es la base fundamental del control en el trabajo de las empresas, de la utilización de los recursos materiales, laborales y financieros de la misma. Al mismo tiempo el análisis logra dar una valoración objetiva de la actividad que se realiza y de

sus diferentes eslabones, revela la experiencia avanzada y las reservas internas de la producción e intereses de su utilización plena.

Los objetivos de la Contabilidad son:

*Registrar los hechos económicos.

*Suministrar e forma sintetizada la información económica (presentación de la información).

*Evaluar e interpretar los resultados obtenidos en la entidad económica.

Los sistemas contables se establecen de acuerdo a las características de la entidad económica, siempre teniendo en cuenta que el sistema que se está utilizando, sirva para contabilizar y controlar los bienes, las obligaciones, los ingresos, los gastos entre otros.

El método más utilizado en la Contabilidad es el Método de la Partida Doble como base del registro.

Los elementos que componen el Método de la Partida Doble son:

1. Documentos establecidos en el registro.
2. El proceso de inventariar.
3. La clasificación y codificación de la cuentas.
4. Presentación de la información en los diferentes tipos de balances.

Las técnicas de registro se mantienen como la base fundamental del trabajo contable aunque actualmente existan los sistemas automatizados es necesario tener en cuenta que el trabajo del hombre en el control supervisión de los recursos materiales, financieros y humanos jamás podrá ser sustituido.

Por lo que es necesario que los estudiantes y profesores se mantengan constantemente actualizados en el registro de las diferentes operaciones, por lo cual este trabajo se realiza teniendo en cuenta la metodología que existe actualmente en el registro de los temas seleccionados.

1.5 La formación de habilidades para la solución de problema sobre seguridad social.

Una de las prioridades de la educación en Cuba es alcanzar niveles óptimos en la formación matemática de los alumnos lo que queda debidamente plasmado en el programa director que se aplica desde el curso escolar 1997-1998, que indica las

habilidades matemáticas que deben ser atendidas, entre ellas el cálculo numérico, y propone investigar las metodologías que son empleadas en la dirección del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Al consultar el texto, Psicología General para los institutos superiores pedagógicos tomo 2, se considera que lo expresado se ajusta al tema tratado en este trabajo, el que señala: “las habilidades constituyen el dominio de acciones (psíquicas y prácticos) que le permiten una relación racional de la actividad, con ayuda de los conocimientos y hábitos que el sujeto posee”. (Brito, H. 1987: 51)

Las habilidades se forman con la sistematización de las acciones subordinadas a un fin conciente y se desarrolla sobre la base de la experiencia del sujeto, de sus conocimientos y de los hábitos que poseen, pero los conocimientos se manifiestan o expresan completamente en las habilidades, en la posibilidad de operar con ellas, de ahí que se le denomine como instrumentación conciente en la manifestación ejecutora de la actuación de persona en un contexto dado, en general mucho de los autores citados asumen que la habilidad es resultado de la asimilación.

En esta discusión se centra la importante idea de que la habilidad no solo se limita al resultado o producto de la formación de sistema de acciones o el dominio de una metodología de acción ya aprendida sino que comprende también la actuación del sujeto en una nueva, situación, como se orienta en la búsqueda y ejecución de esos modos de actuar a partir de las condiciones que posee.

La formación de habilidades en el proceso docente educativo, así comprendida, precisa que no puede verse aislado de las demás forma de asimilación de la actividad: los hábitos y las capacidades porque la habilidad se forma y desarrolla en la unidad del sistema de acciones y conocimientos por lo que debe prevalecer su integración para que el estudiante se apropie de un modo de actuación.

Así mismo la habilidad puede ser comprendida más a partir de todo aquello que la conforman en el plano estructural y de las operaciones lógicas, como un complejo aislado y no por lo que representa en la actuación del alumno para enfrentar las tareas docentes, la resolución de uno u otro ejercicio del cálculo numérico.

La habilidad del cálculo numérico es uno de los objetivos de la escuela cubana de preparar al hombre para la vida, educarlo para servir a la humanidad participando desde la misma escuela en la construcción de la sociedad: es prepararlo para el cálculo numérico como resultado de que en su estancia en la institución docente o aprenda a resolverlos, este objetivo se propone lograr que el alumno enfrente el cálculo numérico como instrumento fundamental.

El desarrollo de habilidades en el cálculo tiene mucha importancia, pues ejerce una gran influencia en el cumplimiento de otros objetivos de la enseñanza.

El cálculo oral es:

- Fundamento y componente de la elaboración y fijación de los números naturales y de las relaciones entre ellos.
- La base para la comprensión del procedimiento escrito; del cálculo aproximado de los resultados hallados con ayuda de un procedimiento escrito y de cada paso intermedio del cálculo escrito.
- Fundamento y componente de la solución de problemas matemáticos sencillos; planteados en forma de ecuaciones; inecuaciones; ejercicios con textos y problemas propiamente dichos.

En el tratamiento del cálculo oral los estudiantes aprenden a aplicar las leyes matemáticas. La comprensión de las relaciones matemáticas es más fácil de lograr en la medida en que los alumnos aprendan a calcular mejor. El cálculo oral hace un aporte esencial al desarrollo de las capacidades mentales; de la memoria y de la capacidad de concentración.

Los conocimientos acerca de los números naturales y las habilidades en el cálculo constituyen una condición previa esencial para el enfrentamiento activo de hombre con su medio. Quien puede calcular; frecuentemente ve un motivo y un estímulo en el hecho de enfrentarse a las relaciones cuantitativas de un medio: está en condiciones de comprenderlo más profundamente.

En todas las esferas de la vida social se calcula todos los días, el hombre se enfrenta a problemas de cálculo; cuya comprensión y solución son importantes para lograr el

éxito en el trabajo. Dentro de la dirección del proceso de desarrollo de las habilidades en el cálculo.

El cálculo es siempre una actividad, más o menos, consciente. En él se actualiza conocimientos, se crean capacidades, y algunos de los componentes de esta actividad consciente se desarrollan en el sentido de las habilidades, con la expresión habilidades de cálculos solo se mencionan los componentes automatizados de la actividad de cálculo, y se hace referencia a toda la actividad del cálculo en el sentido del poder calcular.

Un estudiante puede hacer cálculos orales, pero él posee las habilidades en el cálculo, cuando está en condiciones de hacer corresponder a un ejercicio cualquiera, como los provistos para el cálculo, el resultado correcto en el tiempo adecuado.

Para ello, el estudiante debe aprender a identificar un ejercicio con rapidez y seguridad, a reproducir sus conocimientos acerca del procedimiento y a seleccionar aquellos que desea aplicar para la solución del ejercicio planteado (fase de orientación).

Tiene que adquirir las habilidades en la aplicación del procedimiento de solución escogido (fase de acción). Debe aprender a controlar, adecuadamente, el resultado de su acción (fase de control). La enseñanza está estructurada de manera, que en determinados momentos se trata un procedimiento escogido y se ejercita su aplicación a los ejercicios de la clase correspondiente.

Como interés en la formación de la habilidad calcular es necesario repasar con frecuencia, los conocimientos ya adquiridos con respecto al procedimiento y sistematizarlos, e incluir en la ejercitación los ejercicios ya tratados.

Así se puede motivar a los estudiantes a pasar por todas las fases de la solución de los ejercicios que se salen del marco de la aplicación de un procedimiento de solución.

Proceso de desarrollo de habilidades en el cálculo oral.

En consonancia con lo ya expresado anteriormente, el tratamiento del cálculo oral en ejercicios que no son básicos se organiza de la forma siguiente:

- Los ejercicios con determinadas características comunes, que se pueden resolver según un mismo algoritmo de solución, se reúnen en grupos. El tratamiento de tales grupos de ejercicios constituye una unidad de enseñanza.
- La clasificación en grupos de los ejercicios para calcular de forma oral se rige por la complejidad de las vías de cálculo que conducen a la solución y las dificultades de los pasos parciales.
 - se aplican las habilidades adquiridas hasta ahora para el cálculo,
 - se adquieren nuevos conocimientos respecto a los procedimientos y se comparan con los ya existentes, frecuentemente se adquieren conocimientos más generales sobre los procedimientos,
 - se desarrollan nuevas habilidades para el cálculo y se aseguran amplían las ya existentes.

Al mismo tiempo, en cada unidad de enseñanza se recorren en lo esencial, las mismas fases de tratamiento, independientemente de que una unidad de enseñanza abarque varias clases o sólo una.

Dentro de estas se encuentra:

- Aseguramiento de las condiciones previas:
 - Los conocimientos necesarios para la comprensión del procedimiento son condiciones previas importantes. Esto se refiere fundamentalmente a los conocimientos sobre las leyes matemáticas y los procedimientos de cálculo ya tratados.
 - Las capacidades mentales que les posibilitan a los alumnos la comprensión, el ordenamiento, la memorización del nuevo procedimiento también forma parte de las condiciones previas.
 - Las habilidades de cálculo que se integran al desarrollo de la acción como componentes de la misma constituyen importantes condiciones previas.

Orientación de los estudiantes hacia el aprendizaje de un nuevo procedimiento, explicación del procedimiento:

- Hay que explicar en qué se diferencian los ejercicios tratados ahora, los ejercicios para los que se introduce un determinado procedimiento, y qué tienen estos en común.

- El nuevo procedimiento debe explicarse mediante ejemplos y hay que fundamentarlo matemáticamente.
- En caso de necesidad se puede apoyar la explicación en la utilización de medios de ilustración. Después, o durante la elaboración de algunos ejercicios tomados como ejemplos hay que hacer que los alumnos adquieran conciencia del procedimiento de solución general para todos los ejercicios de la misma clase.
- Cuando se explica un nuevo procedimiento de solución también hay que compararlo con los procedimientos ya conocidos, se debe tomar conciencia de lo diferente y de lo común.
- Hay que representar el nuevo procedimiento. La mejor forma para ello es el uso de una simple regla de solución (regla algorítmica)

Se considera importante que la dirección del proceso de formación de habilidades en la solución de ejercicios pertenecientes a una determinada clase.

* Fijación de los nuevos conocimientos acerca del procedimiento:

- La fijación de los conocimientos respecto al procedimiento se realiza esencialmente aplicándolo a algunos ejercicios aislados, al mismo tiempo que los estudiantes hacen los cálculos previos, fundamentan, explican, etcétera.
- Al aplicar el procedimiento a algunos ejercicios aislados, al hacer el cálculo previo y los comentarios, el profesor debe analizar constantemente el grado de asimilación de los nuevos conocimientos respecto a dicho procedimiento. Debe tomar las medidas apropiadas (explicarlo nuevamente) que garanticen las condiciones previas necesarias para la realización exitosa de la ejercitación siguiente.

▪ Nueva fijación de los conocimientos, aplicación de estos a ejercicios cualesquiera de una determinada clase, desarrollo de las habilidades:

La aplicación de las habilidades adquiridas en el cálculo:

- La aplicación de las habilidades adquiridas al terminar la ejercitación, se realiza resolviendo los ejercicios complejos o introduciendo las formas no conocidas hasta ahora.
- Las habilidades siempre se aplican cuando se tratan posteriormente los procedimientos de solución para otros ejercicios.

Las fases antes mencionadas de la estructura de la enseñanza del proceso de desarrollo de una habilidad, también se tienen en cuenta al estructurar una unidad de enseñanza que abarque una o varias clases.

En una clase en que se imparten nuevos conocimientos acerca del procedimiento, primero se aseguran las condiciones previas necesarias y después se introducen y explica el procedimiento, a la explicación y representación de este le sigue la fijación de los conocimientos.

En la clase siguiente, primero se aseguran las condiciones previas necesarias, después se repasan el contenido de la explicación sobre el procedimiento, continúa la fijación de los conocimientos, que comienza con la ejercitación.

En las clases de ejercitación siguiente, se asegura igualmente las condiciones previas, se hace de nuevo la explicación, la fijación ulterior de los conocimientos, se realiza durante su aplicación en cada uno de los ejercicios se aplican ya las habilidades adquiridas.

Los comentarios más amplios que incluyen la fundamentación y la explicación sirven posteriormente para fijar y aplicar los conocimientos matemáticos y para desarrollar habilidades.

Por regla general, solo son utilizados cuando los estudiantes ya disponen de sólidos conocimientos acerca del conocimiento, para que así puedan concentrarse totalmente en aquellas partes del comentario que se salen del marco de la representación y aplicación del procedimiento.

Se debe tener en cuenta que la relación entre la ejercitación escrita y la oral debe ser adecuada a los objetivos del desarrollo de las habilidades en el cálculo oral.

Los alumnos deben aprender, a comprender un ejercicio planteado de forma oral y a memorizarlo hasta que se haya ejecutado todos los pasos del cálculo.

Ellos deben calcular con rapidez, seguridad y concentrarse por completo hasta ver resuelto el ejercicio. Sin las memorizaciones necesarias en la solución moral de los ejercicios planteados oralmente, en el cálculo mental, y sin la capacidad de concentración correspondiente no se puede desarrollar las capacidades y habilidades para el cálculo, de modo que correspondan a la exigencia del programa.

Los ejercicios orales, tienen por tanto, una gran importancia para el desarrollo de la capacidad para calcular.

Para el tratamiento de los procedimientos escritos del cálculo será un proceso exitoso cuando se tenga en cuenta los niveles de dificultad. El orden sucesivo adecuado garantiza la elevación efectiva, la asimilación consciente de las aplicaciones de los procedimientos, teniendo muy en cuenta el desarrollo de las capacidades de los estudiantes.

1. 6 Sistema de habilidades y otros elementos de la Seguridad Social.

Según indica el programa de la signatura Legislación Económica y Financiera las habilidades que deben formar los futuros Técnico Medio de la especialidad Contabilidad son las siguientes:

- *Caracterizar el Derecho Laboral antes del Triunfo de la Revolución.
- *Valorar el Derecho Laboral Socialista en Cuba como garantía de los intereses de los trabajadores; identificando los principios en que se sustenta.
- *Fundamentar la política actual de empleo en Cuba.
- *Caracterizar el Código del Trabajo como norma jurídica principal de la Legislación Laboral; destacando sus objetivos.
- *Caracterizar las relaciones jurídico-laborales en las condiciones de Cuba, tanto individuales como colectivas.
- *Determinar las características distintivas de los distintos tipos de contratos de trabajo.
- *Argumentar la necesidad de Protección e Higiene del Trabajo.
- *Caracterizar la responsabilidad disciplinaria de los trabajadores de acuerdo a la Legislación vigente al respecto.
- *Determinar como se aplica la responsabilidad material de los trabajadores de acuerdo a lo establecido jurídicamente.
- *Caracterizar el Sistema de Seguridad Social en Cuba; teniendo en cuenta lo establecido por la Constitución, la Ley de Seguridad Social y otras normas jurídicas; destacando cuáles son los regímenes en que se divide.
- *Demostrar cómo se aplica la Ley de Seguridad Social en el otorgamiento de pensiones por Jubilación e Invalidez Total y Parcial.

*Demostrar el cumplimiento de la Política Social de la Revolución de Atención Priorizada a la Mujer Trabajadora y a la Maternidad, lo que se asegura es la aplicación de la Legislación vigente en

El análisis del Sistema de Seguridad Social en Cuba que está respaldado por principios de la Constitución, la Ley de Seguridad Social y otras normas jurídicas basadas en fundamentos humanistas y revolucionarios; precisando la subdivisión en 2 regímenes: Seguridad Social de los Trabajadores y la Asistencia Social y también las prestaciones que se otorgan.

Partiendo de la clasificación de los trabajos, conforme a la naturaleza de sus respectivas condiciones, debemos precisar los requisitos que los trabajadores tienen que cumplir para obtener las pensiones por Jubilación por Edad ORDINARIA tanto en la CATEGORIA I como en la II; así como los requisitos para el otorgamiento de la Jubilación por Edad EXTRAORDINARIA; para después demostrar el cálculo de la cuantía de la pensión ORDINARIA que reciben los trabajadores comprendidos en la Categoría I.

La determinación de cuándo se puede otorgar al trabajador la pensión por Invalidez Total o por Invalidez Parcial; precisando los requisitos para solicitar la pensión correspondiente en uno u otro caso; citando ejemplos.

La demostración del cumplimiento de la Política Social de Atención Priorizada a la Madre Trabajadora y a la Maternidad; mediante la legislación vigente en esta materia; que garantiza la protección social, la licencia retribuida y la prestación económica.

Las legislaciones principales del mismo son: el Código del Trabajo, la Resolución # 8/2005: "Reglamento General de Relaciones Laborales" (MTSS), la Ley # 105/08: "Ley de Seguridad Social", la Ley # 13/77: "De Protección e Higiene del Trabajo" y el Decreto-Ley # 234: "De la Maternidad de la Madre Trabajadora", además deben consultarse los artículos de nuestra constitución en los cuales se expresa los principios del Derecho Laboral y de Seguridad Social.

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO. APLICACIÓN DEL DISEÑO EXPERIMENTAL. FUNDAMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES docentes COMO PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LAS CARENCIAS Y POTENCILIDADES DE LOS ESTUDIANTES SOBRE SEGURIDAD SOCIAL. FACTIVILIDAD DE LAS ACTIVIDADES.

2.1 Diagnóstico. Constatación inicial.

Al aplicar la observación pedagógica como instrumento de diagnóstico a los estudiantes de la muestra seleccionada, para argumentar el problema científico, se tuvo en cuenta las dimensiones e indicadores, que representan en esencia la variable dependiente. Para la evaluación de los resultados obtenidos se aplicó la escala según correspondió en cada caso, así como el análisis de los elementos cuantitativos, de donde se derivan: las debilidades y potencialidades, a modo de resumen.

Guía de observación pedagógica. (Anexo 4).

Análisis por dimensiones.

Dimensión cognitiva.

Indicadores

Dominar leyes y decretos relacionados con la temática de la seguridad Social.

Se aplicó la guía de observación (anexo 2) a los 30 estudiantes de la muestra, al efectuar el análisis se aprecia que 25 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 83.3% de la muestra y 5 poseen un nivel medio, para un 16.7 %, lo que evidencia según lo establecido que no dominan de forma práctica el cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Dominar el proceso para el cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 27 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 90 % y 3 estudiantes poseen un nivel medio para un 10 % lo que significa que no dominan el procedimiento para la calcular la pensión por edad y maternidad, no logran identificar el porcentaje que corresponde y presentan dificultades en calcular el promedio anual (anexo 2).

En el análisis realizado se pudo apreciar que de la muestra seleccionada los 27 estudiantes poseen un nivel bajo para un 90% lo que significa que presentan dificultades en calcular la pensión por edad y maternidad.

Analizar los resultados del cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 26 estudiantes poseen un nivel muy, para un 86,7 % y 4 estudiantes poseen un nivel medio para un 13.3 % lo que significa que tiene dificultades en aplicar la escala correspondientes para calcular la pensión por edad y maternidad

Dimensional Procedimental

Aplicación del algoritmo lógico para resolver el cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 26 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 86,7 % y 4 estudiantes poseen un nivel medio para un 13.3 % lo que significa que tienen dificultad al aplicar la escala de estímulo que corresponde por años trabajados.

Comprobación de los resultados del cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 25 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 83.3 % y 5 estudiantes poseen un nivel medio para un 16.7% lo que significa tiene dificultad en el cálculo de la pensión por edad y la maternidad.

Aplicar escalas correspondientes para el proceso de cálculo de la pensión por edad y la maternidad. .

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 28 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 93.3 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6.7 % lo que significa que presentan dificultad en aplicar la escala de incremento de la pensión por edad y la maternidad.

Después de un análisis de los indicadores en cada una de las dimensiones se aprecian las siguientes debilidades, en el diagnóstico.

*Se evidencia que no dominan de forma práctica del cálculo de la pensión por edad y maternidad.

*No logran identificar el % que corresponde y presentan dificultades en calcular el promedio anual.

*Existen dificultades cognitivas para calcular la pensión por edad y maternidad.

*Tiene dificultades en aplicar la escala correspondiente para calcular la pensión por edad y maternidad

*Se aprecian dificultades en el cálculo de la pensión por edad y la maternidad.

*Presentan dificultades en aplicar la escala de incremento de la pensión por edad y la maternidad.

Del análisis del diagnóstico se desprende que existen potencialidades en los estudiantes, o sea elementos positivos que favorecen el proceso investigativo, entre ellas:

*Disposición para colaborar con el proceso investigativo.

*Interés por resolver las deficiencias o carencias que se derivan del diagnóstico.

*Los conocimientos precedentes les permiten un nivel comprensión alto para resolver las actividades docentes propuestas.

2.2 Descripción del diseño experimental. (Pre-experimento pedagógico)

En la investigación realizada en el IPE: “Enrique Villegas Martínez” del municipio de Sancti-Spíritus, la muestra seleccionada, la constituyeron los 30 estudiantes del grupo 1. año Técnico Medio de la especialidad Contabilidad.

El diseño experimental que se empleó en la investigación para la implementación de las mismas, en la práctica educativa, fue el pre-experimento pedagógico, durante el curso 2009-2010 en el municipio Sancti-Spíritus.

El pre-experimento está orientado a comprobar la contribución de las actividades docentes para el cálculo de la pensión por edad y maternidad, en el cumplimiento del objetivo propuesto, a partir de la comparación de los resultados obtenidos en la prueba pedagógica inicial y la aplicada finalmente.

El desarrollo del pre-experimento pedagógico incluyó tres momentos fundamentales: preparación(Pre Test)., ejecución y comprobación de los resultados.(Post test)

El pre-experimento se desarrolló atendiendo a los tres momentos anteriormente mencionados, lo cual posibilitó la evaluación del estado inicial y final para calcular la pensión por edad y la maternidad (variable dependiente), que se concretó durante el curso en el grupo 1. año de Técnico Medio de la especialidad Contabilidad. Para la contribución al proceso de enseñanza - aprendizaje de la asignatura Legislación Económica Financiera.

2.3 Preparación del pre-experimento.

La preparación del pre-experimento se efectuó en el 2010, para realizar esta primera predicción se elaboraron, validaron y procesaron los instrumentos que conforman la constatación inicial: la entrevista (Anexo 6) y prueba pedagógica (Anexo 8), a los estudiantes del 1. año Técnico Medio de la especialidad Contabilidad. Posteriormente se aplicó la propuesta de solución (actividades docentes) y después para comprobar su efectividad, como instrumentos se aplicaron: la entrevista (final) (Anexo 7) y la prueba pedagógica final (Anexo 9), ambos con un nivel de profundización superior. Con la finalidad de comprobar si favorece el proceso de enseñanza - aprendizaje de la asignatura Legislación Económica Financiera. Para calcular la pensión por edad y la maternidad, como elementos de la seguridad social.

Se hace necesario según lo planteado, que al conceptualizar la variable dependiente o sea el nivel que alcanza el estudiante al efectuar el cálculo de la pensión por edad y la maternidad, se integren los elementos cognitivos y procedimental.

La variable dependiente nivel en el aprendizaje para calcular la pensión por edad y el cálculo por maternidad es un indicador multidimensional, posee dos dimensiones, cognitiva y procedimental, con sus respectivos indicadores. Para la medición de la variable se empleó una escala de 3 valores: alto (A), medio (M), bajo (B) cuya significación cualitativa varía según el contenido del indicador.

Es criterio de la autora que si después de aplicar las actividades docentes para calcular la pensión por edad y la maternidad en la práctica educativa, ocurrirá un cambio satisfactorio en el aprendizaje

Se hicieron corresponder los ítems de cada uno de los instrumentos con los indicadores y dimensiones de la variable, nivel en el aprendizaje para calcular la pensión por edad y el cálculo por maternidad, lo que permitió que fuera evaluada utilizando la mencionada escala.

Como parte del pre-experimento pedagógico en la constatación inicial y final se aplicaron el pre-test y el post-test, para determinar el nivel en el aprendizaje, al calcular la pensión por edad y la maternidad: se aplicó la guía de entrevista (anexo 6 y 7) y las pruebas pedagógicas (anexos 8 y 9) con el objetivo de analizar el estado de las dimensiones e indicadores de la variable descritas anteriormente, lo que permitió comprobar el nivel en el aprendizaje para calcular la pensión por edad y el cálculo por maternidad, en los estudiantes del grupo 1. año de la especialidad Contabilidad.

La tipología utilizada, como se declarado fue un diseño de experimental de pre-test o constatación inicial - pos test o constatación final en un solo grupo, como se muestra en el diagrama siguiente:

G O₁ X O₂

G - Grupo. X – Aplicación de la propuesta

O₁ – Pre test O₂ – Post Test

2.4 Análisis del Pre Test.

Con el objetivo de determinar el estado inicial del nivel de formación para calcular la pensión por edad se procedió a la aplicación de los instrumentos: guía de entrevista (anexo 2) y se realizó una prueba pedagógica (anexo 4) que permitió evaluar la misma y proyectar actividades docentes para calcular la pensión por edad y maternidad, en función del desarrollo posterior del estudiante.

Este fue aplicado en dos momentos fundamentales, para de esta forma medir las transformaciones que se producían, así como la contribución de las actividades docentes al objetivo propuesto.

Análisis de la entrevista inicial (Anexo 6)

Dominar leyes y decretos relacionados con la temática.

Inicialmente se aplicó una entrevista a cada uno de los estudiantes de la muestra (30), con el objetivo de determinar las causas por las cuales no saben resolver las actividades docentes para calcular la pensión por edad y maternidad. Al hacer la valoración de los resultados de la entrevista se pudo determinar que 25 de los estudiantes poseen un nivel bajo para un 83.3 % y 5 estudiantes poseen un nivel medio para un 16.7%.

Plantean que tienen dificultades para calcular los años trabajados con sus porcentos hasta llegar su edad de jubilados y que presentan problemas al aplicar la escala con los años que se han excedidos.

La mayoría de los estudiantes hacen alusión de forma general a los pasos que deben seguir para resolver las actividades docentes ejercicios, pero al mencionarlos, ninguno de los estudiantes aborda lo que sabe hacer con seguridad para resolver los mismos, por lo que se infiere que no fijan el procedimiento, para un 83.3%.

Dominar el proceso para el cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 28 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 93.3 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6.7 % lo que significa que no dominan el procedimiento de cálculo según los años trabajados, así como aspectos relacionados con la ley 105/08 de Seguridad Social.

Analizar los resultados del cálculo de la pensión por edad y maternidad. .

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 26 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 86,7 % y 4 estudiantes poseen un nivel medio para un 13.3 % lo que significa que no analizan correctamente el cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Dimensional Procedimental

Aplicación del algoritmo lógico para resolver el cálculo de la pensión por edad y la maternidad.

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 26 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 86,7 % y 4 estudiantes poseen un nivel medio para un 13.3 % lo que significa tienen dificultad al aplicar la escala de estímulo que corresponde por años trabajados.

Comprobación de los resultados del cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 25 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 83.3 % y 5 estudiantes poseen un nivel medio para un 16.7% lo que significa tiene dificultad en el cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Aplicar escalas correspondientes para el proceso de cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 28 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 93.3 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6.7 % lo que significa que presentan dificultad en aplicar la escala de incremento de la pensión por edad y maternidad.

Análisis de la prueba pedagógica inicial. (Anexo 8)

Dimensión Cognitiva

Dominar concepto de seguridad social. .

Al analizar los resultados de la prueba pedagógica inicial aplicada a los estudiantes seleccionados se pudo apreciar que el 27 estudiantes están evaluados de bajo en este indicador para un 90 %, mientras que 3 estudiantes poseen un nivel medio para un 10%, lo que significa según lo establecido que no saben resolver las actividades docentes del cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Dominar decretos de la ley 105 para cálculo de la pensión por edad y maternidad y decreto 234.

Con relación a este indicador se apreció que 25 estudiantes poseen un nivel bajo de formación para un 83.3% de la muestra seleccionada y 5 presentan un nivel medio para un 16.7% lo que significa que presentan dificultades dominan el procedimiento,

que el para la calcular la pensión por edad y maternidad, no logran identificar el porcentaje que corresponde y presentan dificultades en calcular el promedio diario.

Analizar los resultados del cálculo de la pensión por edad.

Esta dimensión se aprecia muy afectada pues de 30 estudiantes que constituyen la muestra, 29 se encuentran en un nivel muy bajo que representa el 96,6% y un estudiante se encuentra en un nivel bajo por lo que presentan el 3,4 %, por lo se aprecian dificultades para calcular los ejercicios, no saben calcular el porcentaje para los primeros 25 años trabajados, así como el porcentaje que le corresponde por el resto de los años trabajados y obtener el resultado de la pensión por edad.

Dimensión Procedimental

Aplicación del algoritmo lógico para resolver el cálculo de la pensión por edad y la maternidad.

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 26 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 86,7 % y 4 estudiantes poseen un nivel medio para un 13.3 % lo que significa tienen dificultad al aplicar la escala de estímulo que corresponde por años trabajados.

Comprobación de los resultados del cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 25 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 83.3 % y 5 estudiantes poseen un nivel medio para un 16.7% lo que significa tiene dificultad en el cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Aplicar escalas correspondientes para el proceso de cálculo de la pensión por edad y maternidad.

Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 28 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 93.3 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6.7 % lo que significa que presentan dificultad en aplicar la escala de incremento de la salarial.

Para determinar regularidades en la constatación inicial o pre test, en la muestra seleccionada se puede apreciar en los resultados, que existen dificultades en las dimensiones declaradas: cognitiva y procedimental, en ambos instrumentos aplicados:

*Se presentan problemas al aplicar la escala con los años que se han excedidos, ninguno de los estudiantes aborda lo que sabe hacer con seguridad para resolver los mismo.

*No dominan el procedimiento de cálculo según los años trabajados, así como aspectos relacionados con la ley 105/08 de Seguridad Social.

*No analizan correctamente el cálculo de la pensión por edad y maternidad.

*Tienen dificultad al aplicar la escala de estímulo que corresponde por años trabajados.

*Presentan dificultad en aplicar la escala de incremento de la pensión por edad y maternidad.

*No saben resolver las actividades docentes del cálculo de la pensión por edad y maternidad.

*No logran identificar el porciento que corresponde y presentan dificultades en calcular el promedio diario.

*Existen dificultades al aplicar la escala de estímulo que corresponde por años trabajados.

* Presentan dificultad en aplicar la escala de incremento de la salarial.

*Significa tiene dificultad en el cálculo de la pensión por edad y maternidad

2.2. 3 Fundamentación y descripción de la propuesta de actividades docentes.

Después del análisis de la bibliografía seleccionada, documentos normativos, así como las experiencias e investigaciones realizadas en esta línea de trabajo y corroborar el diseño teórico y metodológico, se elaboró la propuesta de solución y, se fundamenta desde su perfil filosófico, psicológico y pedagógico.

Desde una perspectiva filosófica se sustenta en la Teoría de Carlos Marx, la cual plantea que para transformar la naturaleza humana, es imprescindible que reciba preparación para que sea una fuerza obrera desarrollada. Se necesita de una determinada situación y educación, es decir, parte del principio de la educabilidad del hombre y sus posibilidades profesionales. Somos del criterio como autora, que las actividades docentes propuestas se sustentan en dichas concepciones.

El análisis psicológico de las actividades docentes propuestas se sustentan en el enfoque socio histórico cultural de Vigotski y sus colaboradores, el cual se centra en el desarrollo integral de la personalidad, que sin desconocer el componente biológico del individuo, lo concibe como un ser social, cuyo desarrollo va a estar determinado por la asimilación de la cultura material y espiritual creada por generaciones precedentes. Otro aspecto importante que se tuvo en cuenta para fundamentar la propuesta de folleto es, el concepto de “Zona de Desarrollo Próximo”, ya que posibilita determinar las potencialidades y necesidades de los estudiantes tomados como muestra, de modo que con la ayuda necesaria en cada caso, alcancen el nivel de preparación deseado.

Desde el punto de vista pedagógico brinda la posibilidad de preparar a los estudiantes en la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades para ejercer su profesión y, a los profesores los provee de herramientas de trabajo, que da la posibilidad de comprender su responsabilidad en cuanto a buscar vías de solución que favorezcan la calidad del Proceso Pedagógico Profesional.

Otra de las aristas de la dimensión pedagógica lo constituye, las diferentes concepciones que se han dado de actividad. Elemento a considerar por la autora para elaborar la propuesta de solución.

Según el Diccionario Filosófico la actividad es estimulada por la necesidad, se orienta hacia el objeto que da satisfacción a esta última y se lleva a cabo por un sistema de

acciones y operaciones, percibe al mismo tiempo su propio fin consciente, el cual determina como una ley el procedimiento y el carácter de sus acciones.

La teoría de la actividad también fue desarrollada por P. Y. Galperin que distingue la formación por etapas de las acciones mentales. Este autor considera el estudio como un sistema de determinados tipos de actividad (actividad docente), cuyo cumplimiento conduce al alumno a los nuevos conocimientos, habilidades y hábitos. Cada tipo de actividad de estudio es, a su vez, un sistema de acciones unidas por un motivo que, en conjunto, aseguran el logro del objetivo de la actividad de la que forma parte. La célula básica de la actividad docente lo constituye la acción.

El enfoque socio histórico – cultural de Vigotski y sus colaboradores, así como las mejores tradiciones de la Pedagogía Cubana, centran el desarrollo integral de la personalidad y conciben el aprendizaje como proceso de apropiación de la cultura, bajo condiciones de orientación e interacción social.

Las ideas de Vigostki pueden ser utilizadas para fundamentar una diferenciación entre el conocimiento que puede adquirir el alumno por sí solo del que puede adquirir con la ayuda de alguien. La relación entre ambos niveles se puede caracterizar por la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) introducida por él como: “La distancia entre el nivel de desarrollo, lo que sabe, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema y el nivel de desarrollo próximo, lo que puede llegar a saber, determinado a través de la resolución de unos problemas bajo la guía o mediación de un adulto o en colaboración con otro niño más capaz” (Vigostki, L. S. 1981:297).

El concepto de actividad también es planteado por uno de los seguidores de Vigotski, quien la define, como el proceso de interacción sujeto – objeto, dirigido a la satisfacción de sus necesidades y que tiene como resultado una transformación del objeto y del propio sujeto. (Leontiev A. N. 1981: 45) Según este autor la actividad está conformada por dos componentes: Los intencionales y los procesales.

Los intencionales dan: intención, dirección, orientación y finalidad a las acciones teniendo en cuenta los motivos y los objetivos de la actividad.

Dentro de los componentes procesales están las acciones y operaciones que conforman su estructura. La acción constituye un proceso subordinado a un objetivo conscientemente planteado. La operación se define como las formas y métodos por

cuyo intermedio se realiza la acción. Una actividad tiene varias acciones y a su vez cada acción tiene varias operaciones.

Los objetivos y los motivos dinamizan la actividad docente. Esta dinámica adquiere especial significado para cada sujeto en dependencia de sus necesidades y motivos.

Por otra parte se acota: “la actividad” es el modo de existencia, cambio, transformación y desarrollo de la realidad social. La actividad se puede dividir en teórica y práctica, esta última se caracteriza por hallarse encaminada hacia la transformación de tal o cuál situación y la teoría surge y se desarrolla incluida por los objetivos de la actividad práctica.” (Pupo R., 1990: 8)

La autora, ha tenido en cuenta varias definiciones de actividad, pero tomando en consideración los elementos psicopedagógicos de los autores consultados, se asume el criterio de actividad docente, pues a su juicio pretende cambiar, transformar y desarrollar la realidad educativa, apelando a los objetivos teóricos y prácticos para perfeccionar el aprendizaje del cálculo de la pensión por edad y el cálculo por maternidad en los Técnico Medio de la especialidad Contabilidad.

Cuando se pretende caracterizar la actividad docente resulta necesario, aunque sea de manera breve, analizar el concepto de actividad desde el punto de vista filosófico y psicológico.

Desde una perspectiva filosófica la categoría actividad acapara cada día más la atención de los investigadores. En este sentido se enfatiza en el criterio de que: “la actividad como modo de existencia de la realidad penetra todos los campos del ser, y a ellos se vinculan aspectos de carácter cosmovisivo, metodológicos, gnoseológicos, axiológicos y prácticos, por lo que se considera modo de existencia, cambio, transformación y desarrollo de la realidad social. Deviene como relación sujeto – objeto y está determinada por leyes objetivas.” (Pupo, R. 1990: 23).

En la Psicología la actividad ha ocupado un lugar esencial sobre todo, en el sistema de conocimientos desarrollado por la psicología marxista, en la que se han apoyado los teóricos que expresan la naturaleza interna y el carácter activo de lo psíquico. La consideración del hombre dentro de su permanente sistema de relaciones con el mundo y los demás hombres, tiene en la base su actividad en este sistema, con el cual interactúan de manera constante.

Muchos reconocen a Leontiev como el creador más destacado de la teoría de la actividad porque en sus trabajos se examina de manera específica la estructura psicológica de dicha categoría, considerando que la actividad integral tiene los componentes siguientes: necesidad, motivo, finalidad, condiciones, acción y operación.

En la actualidad existe consenso entre los psicólogos marxistas sobre el significado de la categoría actividad para la personalidad, considerándola mucho más de la relación sujeto – objeto, porque se incluyen, también, las relaciones sujeto – sujeto. En este sentido se ha planteado que el papel de las relaciones sociales en el significado psicológico de la actividad para la personalidad, se expresa con claridad por A. Kossakovsky y un conjunto de psicólogos alemanes, cuando afirman que la actividad y las relaciones sociales en su unión con el desarrollo de la personalidad forman una unidad integral, por cuanto la interacción con el objeto es, al mismo tiempo, interacción con personas. De ahí se infiere que una característica básica de la actividad es su carácter consciente.

En el proceso de transformación del objeto, el hombre, como sujeto tiene necesidad de relacionarse con los demás, con otros sujetos. De ahí que la actividad humana comprenda también una relación del sujeto con otros sujetos, elemento este, que desde nuestro punto de vista es un criterio esencial para poder comprender en toda su dimensión el concepto de actividad pedagógica y su carácter creador, ya que posibilita entender cómo es posible la transformación del sujeto a partir de su propia actividad y en la comunicación hasta llegar a formar su personalidad.

La actividad docente tiene particularidades que se expresan en sus características:

- Es un tipo de actividad de gran significación para el desarrollo intelectual.
- Por la naturaleza de su objeto (la personalidad del educando) posee un carácter multilateral, complejo y activo.
- Se desarrolla en condiciones cambiantes, está influenciada por múltiples factores.
- Tiene carácter desarrollador.
- Posee carácter humanista, lo que se refleja en un profundo respeto, comprensión y exigencia en el establecimiento de la comunicación.

- Se desarrolla en el marco del proceso pedagógico que incluye los procesos de enseñanza – aprendizaje, educación y desarrollo, donde se establecen relaciones sociales activas entre pedagogos y educandos, y su influencia recíproca, subordinados al logro de los objetivos planteados..
- Constituye un proceso dinámico que requiere de alto nivel de planificación y proyección.
- Requiere del maestro una sólida formación científica, profundos conocimientos, capacidades y habilidades pedagógicas.
- Necesita de una adecuada proyección en los diferentes momentos, en correspondencia con los objetivos.
- Cuenta con elementos estructurales presentes en cualquier tipo de actividad

A continuación se explican estos elementos y las relaciones entre ellos.

La actividad docente está motivada por la necesidad de transformar su objeto (el aprendizaje del educando) y su finalidad es la formación multilateral de la personalidad.

La acción se lleva a cabo por el educador y los estudiantes de manera consciente y orientada por el objetivo y con la puesta en práctica de un conjunto de operaciones.

La operación se ejecuta de forma inconsciente, determinada por las condiciones. El funcionamiento de las acciones y operaciones en sus relaciones, implica que en determinadas condiciones una acción se convierta en operación y viceversa, ello tiene estrecha relación con la orientación (objetivo) con respecto al contexto de actuación (aquella parte de la realidad con la cual se relaciona la persona y que constituye el resultado de la integración de objeto sujeto y las relaciones entre estos). Así la persona puede disponer de un sistema de operaciones, pero si en ellas no está presente el objetivo, la acción no se lleva a cabo, e igualmente ocurre en sentido opuesto. Si se poseen las condiciones pero no se plantea la tarea no hay operación, también sucede esto último cuando planteamos una tarea y la persona no cuenta con recursos propios para realizarla. Al aplicar este mecanismo a la actividad docente se observa que el educador tiene que operar con una secuencia de acciones y

operaciones que adoptan una estructura peculiar dada la complejidad de las condiciones del objeto y el sujeto de esta actividad.

Las condiciones en que se desarrolla la actividad profesional del docente son muy diversas y se derivan de las situaciones concretas en que se lleva a cabo el proceso educativo, como son los factores ambientales, los recursos con que cuenta la institución, las características económicas, políticas y sociales, el nivel de desarrollo de los estudiantes, del colectivo escolar y del colectivo de docentes y del propio educador.

El objeto de la actividad docente tiene un carácter activo. El estudiante participa activamente en el proceso de transformación y es sujeto de su propio cambio en unidad con el colectivo escolar. El docente como sujeto de dicha actividad es un elemento dinámico portador de las necesidades, motivos y objetivos que ejecutan sus acciones en determinadas condiciones.

Por lo que la autora del trabajo asume el criterio que define la actividad docente como: "la forma organizada de la actividad cognoscitiva dirigida mediante el proceso de enseñanza- aprendizaje. Requiere de la actividad creadora del docente, plena comunicación con el alumno y de una rigurosa planificación, ejecución y control de todas las acciones y operaciones, donde tiene un rol importante la transmisión de los objetivos de la educación" (Chiang, M. 1995:2)

Al elaborar la propuesta de actividades docentes se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Dificultades y potencialidades detectadas en el diagnóstico.
- Importancia y necesidad de preparación de los alumnos de 1. año de la especialidad Contabilidad sobre el tema de la Seguridad Social.
- Características del Proceso Pedagógico Profesional, donde se valoraran los resultados de la propuesta de solución.
- Los sustentos psicopedagógicos y documentos metodológicos propios de la especialidad y la asignatura, imprescindibles para ejecutar las actividades docentes.

Estos se reseñan a continuación:

- Ley 105/08, Decretos y Resoluciones sobre la Seguridad Social.

CAPITULO I LEY No. 105/08 DE SEGURIDAD SOCIAL

- El cálculo se establece en la Ley 105/08, en el capítulo IV Invalidez Temporal, en la sección segunda en los artículos 25 y 27.
- El Reglamento de la ley 105/08 (decreto No. 59) en este reglamento aparece en el capítulo VII en su artículo 92.

1.2 CÁLCULO DE PENSIÓN POR EDAD

5. Ley 105 /08 capítulo VI pensión por edad sección segunda Artículos: 65, 66, 67, 68, 69, 70,71,75, 76, 77, 78 y 79.

CAPÍTULO II DECRETO LEY No. 234

DECRETO LEY 234. "LA MATERNIDAD DE LA TRABAJAD

2.1 CÁLCULO POR LA MATERNIDAD

ORA" (2003)

6. Prestación Económica Capítulo II Artículo 3 de la Resolución 22/03

7. Decreto Ley 234/03 Capítulo III Artículo No. 11,12 y 13.

INSTRUCCIÓN No. 8/2004 Aclaraciones del Decreto Ley 234 III parte en los aspectos 12.12, 13.13, 14.14

Contenido de las leyes, decretos y artículos (Anexo 20)

Las actividades docentes propuesta se caracterizan por:

Presentar enfoque interdisciplinario: debido a que han sido elaboradas a partir de los nodos interdisciplinarios determinados y permiten que los estudiantes adquieran conocimientos de decretos leyes y resoluciones de la seguridad social, también facilitar los conocimientos a la vida laboral.

La objetividad: ya que han sido previstas a partir del diagnóstico ejecutado a los estudiantes de 1. año de la carrera de la especialidad contabilidad.

El desarrollo: porque permiten la apropiación activa y creadora de los contenidos, visto en los cambios y las transformaciones que facilitarán un salto cualitativo lo que posibilitará a su vez, mejorar el aprendizaje.

La flexibilidad: pues las mismas son susceptibles de ser enriquecidas, modificadas, a partir de los propios cambios que se vayan operando en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los contenidos.

Propiciar el trabajo en colectivo como herramienta para mejorar el aprendizaje de los estudiantes en formación en los contenidos de Legislación Económica Financiera sobre seguridad social, mediante el intercambio de puntos de vista, las reflexiones grupales y la interacción entre sus miembros, les permite confrontar ideas, completarlas, variarlas para llegar a consenso grupal en la solución de las actividades docentes.

La capacidad evaluativa: dada la posibilidad de que cada actividad sea evaluada sistemáticamente al estar concebidos los instrumentos y las técnicas para el control de su efectividad.

El estudio teórico y la experiencia práctica adquirida por la autora de esta investigación permiten señalar como exigencias a tener en cuenta para la utilización de las actividades docentes las siguientes:

- Establecer relaciones entre los contenidos: precedentes y la experiencia que los estudiantes tienen acerca de los nuevos contenidos.

Es necesario tener presente a la hora de introducir el nuevo material de estudio el conocimiento precedente que tiene el estudiante sobre el mismo, ya que su formación debe ir de lo conocido a lo desconocido, de lo cercano a lo lejano, donde el estudiante debe estar preparado para un nuevo aprendizaje.

- Propiciar la discusión y la reflexión del conocimiento por parte de los estudiantes, manteniendo un clima agradable durante el aprendizaje.

Durante el proceso de apropiación del conocimiento por parte del estudiante, el profesor debe lograr que este se implique, se sienta satisfecho durante el aprendizaje de los contenidos. Es importante que a través de la realización de las actividades docentes con enfoque interdisciplinario los estudiantes mediante la discusión y la reflexión conozcan la importancia del nuevo conocimiento, su utilidad y en qué puede ser empleado para darle solución a los problemas profesionales que se le presentan en la práctica laboral.

- Propiciar el trabajo independiente de los estudiantes durante la solución de las actividades docentes, así como lograr que expliquen sus criterios para llegar a un consenso grupal.

El profesor durante el desarrollo de la actividad debe favorecer el trabajo de forma independiente, ofrecerá niveles de ayuda siempre que sea necesario, así como facilitará intercambios de opiniones en el grupo, estimulando las reflexiones donde se asumirá posiciones y se llegará a consenso grupal.

- Propiciar el trabajo en colectivo, facilitando la interacción estudiante – estudiante y su participación protagónica durante la realización de las actividades docentes.

Para lograr que el estudiante se apropie del contenido de enseñanza y sea protagonista de su propio aprendizaje, se debe propiciar la interacción grupal durante el desarrollo de la actividad.

Las actividades docentes están dirigidas al Técnico Medio de la especialidad Contabilidad de la especialidad de Contabilidad del IPE "Enrique Villegas Martínez.": A continuación se presentan actividades docentes las mismas:

2.5 Actividades docentes como propuesta de solución:

Para la realización de las siguientes actividades docentes, se presentan como objetivo: Calcular pensión por edad, calculo de certificados médicos, licencias de maternidad, y prestación social para su formación como futuros técnicos contadores. Y se tiene en cuenta por la autora la caracterización siguiente:

- ❖ Dominio de la ley 105 - 2008 de la seguridad social.
- ❖ Procedimientos para el cálculo de la pensión por edad.
- ❖ Cálculo de certificados médicos.
- ❖ Prestación social licencias de maternidad.
- ❖ prestación económica por licencia de maternidad.
- ❖ Vinculación en la práctica laboral y en la vida social.

Se utiliza la siguiente escala

Años de servicio

30. año 60 %

40. año 80 %

45. año 90 %

Hasta 90% es lo máximo

Después de 30 años se incrementa un 2% por cada año, de los últimos 15 años se toman los 5 mejores

Incremento de Seguridad Social.

\$55.00 a \$105.00-----\$ 200.00

106.00	a	160.00-----	242.00
161.00	a	210.00-----	270.00
211.00	a	250.00-----	305.00
251.00	a	300.00-----	340.00
301.00	a	360.00-----	400.00
361.00	a	399.00-----	400.00

Las actividades docentes propuestas se han elaborado considerando la estructura didáctica siguiente:

- No de la actividad docentes.
- Título
- Objetivo.
- Procedimientos para el cálculo.
- Evaluación.

Actividad 1.

Título: Pensión por edad para mujer trabajadora.

Objetivo: Calcular la pensión por edad si el salario promedio de la trabajadora es de \$ 7800.00 con 32 años de trabajo.

Procedimiento para el cálculo:

De los últimos 15 años de trabajo se toman los 5 años de mayor salario devengado.

La mujer con 60 años de edad.

Como mínimo 30 años de servicio activo.

Un trabajadora con 60 años de edad y 32 de trabajo se le calcula un salario promedio anual de \$7800.00.

Calcula la pensión por edad.

$$R/ \$7800.00 / 12 \text{ meses} = \$650.00$$

$$\$650.00 \times 64\% = \$416.00$$

R/ La trabajadora recibirá una pensión de \$416.00

Evaluación: Utilizando la cohevaluación o la heterohevaluación en el pizarrón

Actividad 2.

Título: Pensión por edad para el hombre trabajador.

Objetivo: Calcular la pensión por edad de un trabajador con 65 años de edad y 35 de trabajo.

Procedimiento para el cálculo:

De los últimos 15 años de trabajo se toman los 5 años de mayor salario devengado.

. El hombre con 65 años de edad.

Como mínimo 35 años de servicio activo.

Un trabajador con 65 años de edad y 35 de trabajo se le calcula un salario promedio anual de \$5980.00.

a) Calcule la pensión por edad.

$\$5980.00. / 12\text{meses}=\$498,33.$

$\$498,33. \times 70\%=348.83$

R/ El trabajador recibirá una pensión de \$ 348.83

Actividad 3.

Título: Pensión por edad de un trabajador.

Objetivo: Calcular la pensión por edad a un trabajador de 65 años y 43 de servicios con un salario promedio \$ 4400, 00 y mencionar el procedimiento.

Procedimiento para el cálculo:

De los últimos 15 años de trabajo se toman los 5 años de mayor salario devengado.

El trabajador con 65 años de edad.

Como mínimo 35 años de servicio activo.

Un trabajador con 65 años de edad y 35 de servicios se le calcula un salario promedio anual de \$6200.00. Calcula la pensión por edad.

$6200.00 / 12 = \$516,66$

$\$516,66 \times 60\% = \$309,99$

R/ La trabajador recibirá una pensión de \$309,99

Evaluación: Utilizando la cohevaluación o la heterohevaluación en el pizarrón

Actividad 4

Título: Pensión por edad para el hombre trabajador.

Objetivo: Calcular la pensión por edad de un trabajador con 65 años de edad y 35 de trabajo.

Procedimiento para el cálculo:

De los últimos 15 años de trabajo se toman los 5 años de mayor salario devengado.

El hombre con 65 años de edad.

Como mínimo 35 años de servicio activo.

Un trabajador de 65 años de edad y 43 años de servicio, se le calcula un salario promedio anual de \$44200.

- Calcule la pensión por edad.
- Que procedimientos de cálculo usted siguió para obtener el resultado.

$$\$44200 / 5 = \$ 8840$$

$$8840 / 12 = 736.66$$

$$736.66 \times 86 \% = 633.53$$

R/ El trabajador recibirá una pensión de \$633.53

Evaluación: Utilizando la cohevaluación o la heterohevaluación en el pizarrón

Actividad 5

Título: Pensión por edad para el hombre trabajador.

Objetivo: Calcular la pensión por edad a un trabajador de 66 años y 32 de servicios con un salario promedio anual \$ 7644,00.

Procedimiento para el cálculo:

De los últimos 15 años de trabajo se toman los 5 años de mayor salario devengado.

El hombre con 65 años de edad.

Como mínimo 35 años de servicio activo.

Un trabajador de 66 años de edad y 32 años de servicio, se le calcula un salario promedio anual de \$7644,00.

a) Calcule la pensión por edad.

$$\$7644,00 / 12 \text{ meses} = \$ 637,00$$

$$637,00 \times 64 \% = 407.68$$

R/ El trabajador recibirá una pensión de \$407.68

Actividad 6

Título: Pensión por edad para mujer trabajadora.

Objetivo: Calcular la pensión por edad a una trabajadora de 67 años de edad y 43 de servicios con un salario promedio anual \$ 8840,00.

Procedimiento para el cálculo:

De los últimos 15 años de trabajo se toman los 5 años de mayor salario devengado.
La mujer con 60 años de edad.

Como mínimo 30 años de servicio activo.

Una trabajadora de 67 años de edad y 43 años de servicio, se le calcula un salario promedio anual de \$8840,00

a) Calcule la pensión por edad.

$$8840,00 / 12 = 736.66$$

$$736.66 \times 86 \% = 633.55$$

R/ La trabajadora recibirá una pensión de \$633.55

Evaluación: Utilizando la coevaluación o la heteroevaluación en el pizarrón

Actividad 7.

Título: Pensión por edad para el hombre trabajador.

Objetivo: Calcular la pensión por edad a un trabajador de 65 años de edad y 30 de servicios con un salario promedio anual \$ 5756,00.

Procedimiento para el cálculo:

De los últimos 15 años de trabajo se toman los 5 años de mayor salario devengado.
El hombre con 65 años de edad.

Como mínimo 35 años de servicio activo.

Un trabajador de 65 años de edad y 30 años de servicio, se le calcula un salario promedio anual de \$5756.08

10. Calcule la pensión por edad.

$$\$5756.08 / 12 \text{ meses} = \$ 479.67$$

$$479.67 \times 60\% = 287.80$$

R/ El trabajador recibirá una pensión de \$287.80

Evaluación: Utilizando la cohevaluación o la heterohevaluación en el pizarrón

Actividad 8.

Título: Pensión por edad para mujer trabajadora.

Objetivo: Calcular la pensión por edad a una trabajadora de 68 años de edad y 50 de servicios con un salario promedio anual \$ 7800,00.

Procedimiento para el cálculo:

De los últimos 15 años de trabajo se toman los 5 años de mayor salario devengado.

La mujer con 60 años de edad.

Como mínimo 35 años de servicio activo.

Una trabajadora de 68 años de edad y 50 años de servicio, se le calcula un salario promedio anual de \$7800

➤ Calcule la pensión por edad.

$$\$39000 / 5 = \$ 7800$$

$$\$7800 / 12 \text{ meses} = \$ 650$$

$$650 \times 90\% = 585$$

R/ La trabajadora recibirá una pensión de \$585.00

Evaluación: Utilizando la cohevaluación o la heterohevaluación en el pizarrón

Actividad 9

Título: Pensión por edad para mujer trabajadora.

Objetivo: Calcular la pensión por edad a una trabajadora de 69 años de edad y 40 de servicios con un salario promedio anual \$ 3200.00.

Procedimiento para el cálculo:

De los últimos 15 años de trabajo se toman los 5 años de mayor salario devengado
El hombre con 65 años de edad.

Como mínimo 35 años de servicio activo

Una trabajadora de 69 años de edad y 40 de servicios se le calcula un salario promedio anual de \$3200.00. Calcula la pensión por edad.

$$3200.00 / 12 = \$266.66$$

$$\$266.66 \times 80\% = \$213,32$$

R/ La trabajadora recibirá una pensión de \$213,32

En las actividades docentes expuestas anteriormente se recomienda que para evaluar se tengan la norma de calificación siguiente:

- 14 Por aplicar el cincuenta por ciento correctamente : 1 punto
- 15 Por aplicar los porcientos que corresponden según la edad : 1 punto
- 16 Por aplicar los porcientos después de la edad: 1 punto
- 17 Por aplicar el procedimiento de cálculo: 1 punto.
- 18 Por calcular correctamente el resultado: 1 punto

Evaluación: Utilizando la coevaluación o la heteroevaluación en el pizarrón

Actividad 10

Título: Cálculo por accidente del trabajo.

Objetivo: Calcular el subsidio a una trabajadora que sufre un accidente y le dan 30 días de reposo.

Procedimientos para el cálculo:

No se realiza descuento por día de carencia.

Se le paga el 80%.

Del trabajador encontrarse hospitalizado se le pagaría al 70%.

Una trabajadora sufre un accidente del trabajo por lo que está 30 días de reposo en la casa, el accidente ocurre el 20 de febrero del 2011.

Salarios devengados en los últimos seis meses:

EN ESTE CASO SE APLICA: EL 80% por ser un accidente del trabajo.

$\$ 465.16 / 45 = \$ 13.57$ SALARIO PROMEDIO DIARIO.

$\$ 325.68 \times 80\% = \$ 260,54$ SUBSIDIO DIARIO.

R/ La trabajadora va a cobrar un subsidio que asciende a \$ 260,54.

Evaluación: Utilizando la cohevaluación o la heterohevaluación en el pizarrón

Actividad 11

Título: Enfermedad común

Objetivo: Calcular salario devengado por un trabajador que está 30 días de certificado con un salario promedio anual \$225.00.

Procedimientos para el cálculo:

Se realiza el descuento por los días de carencia.

Se le paga 60%.

Del trabajador encontrarse hospitalizado se le pagaría al 50%.

Un trabajador padece de una enfermedad común por lo que está 30 días de reposo en la casa, el inicio de la enfermedad fue el primero de marzo con un salario de 225.00 pesos.

Salarios devengados en los últimos seis meses:

EN ESTE CASO SE APLICA: EL 60%

$\$ 1270.00 / 144 = \$ 18.19$ SALARIO PROMEDIO DIARIO.

$\$ 18.19 \times 60\% = \$ 10,91$ SUBSIDIO DIARIO.

$22 \text{ DÍAS} \times 10,91 = \$ 240,10$

R/ El trabajador va a cobrar un subsidio que asciende a \$ 240,10

Actividad 12

Título: Licencia de maternidad. (Post Natal)

Objetivo: Calcular el importe o salario a recibir en cada plazo, por una trabajadora con licencia de maternidad, si en meses anteriores ha obtenido \$ 2520.00.

Procedimientos para el cálculo:

Se toma los últimos 12 meses de trabajo.

Hallar el cálculo por licencia de maternidad. (6 semanas)

Una trabajadora con 34 semanas de embarazo comenzará a disfrutar de la licencia por maternidad.

- Al sumar los doce meses anteriores se obtiene \$2520.00 pesos.
- El parto ocurrió en la fecha prevista.
- Determine el importe a recibir en cada plazo de la licencia por maternidad.

Respuesta:

Promedio de ingreso semanal: \$ 2520.00: 52 = \$ 48.46

Primer plazo licencia prenatal = 6 semanas x 48.46 = \$ 290.76

Segundo plazo licencia.

Nombre y apellidos: Manuela Olivera Vergara.

Fecha del parto: 31 / 10 /10

Fecha de vencimiento post natal: 22 / 01 / 11

1 Año anterior:

2	Octubre	322.00
3	Noviembre	322.00
4	Diciembre	322.00
5	Enero /	322.00
6	Febrero	308.00 A
7	Marzo	322.00
8	Abril	283.71 EA
9	Mayo	322.00
10	Junio	322.00
11	Julio	322.00
12	Agosto	322.00

Total de los 12 meses anteriores 3811.71

Licencia prenatal

Desde 26/09/06

Hasta 6/11/06

Importe \$439.80

Primera postnatal

Desde: 31/10/06

Hasta: 11/12/06

Importe: \$366.50

Nota: A la trabajadora se le pagan 5 semanas por haberse adelantado una semana a la fecha prevista.

Segunda postnatal

Desde: 12/12/06 Hasta: 22/01/07 Importe: \$439.80

Total: $\$ 3811.71 / 52 = \$ 73.30 \times 6 = \$ 439.80$

Total: $\$ 3811.71 / 12 = \$ 317.64 \times 60\% = 190.58 / 190.60 = 0.994 \times 8 \text{ horas} = 7.99$

Pagos	Desde	Hasta	Días	Importe
1er. Pago	23/01/07	31/01/07	7 días	\$55.93
2do.Pago	01/02/07	28/02/07	24 días	\$190.58
3er. Pago	01/03/07	31/03/07	24 días	\$190.58
4to.Pago	01/04/07	30/04/07	24 días	\$190.58
5to.Pago	01/05/07	31/05/07	24 días	\$190.58
6to.Pago	01/06/07	30/06/07	24 días	\$190.58
7mo.Pago	01/07/07	31/07/07	24 días	\$190.58
8vo.Pago	01/08/07	31/08/07	24 días	\$190.58
9no.Pago	01/09/07	30/09/07	24 días	\$190.58
10mo.Pago	01/10/07	31/10/07	24 días	\$190.58

Evaluación: Utilizando la coevaluación o la heteroevaluación en el pizarrón.

2.6 Constatación Final 0 Post Test.

Análisis de la entrevista final (Anexo 7)

Dimensión cognitiva

Dominar leyes y decretos relacionados con la temática.

Finalmente se aplicó una entrevista a cada uno de los estudiantes de la muestra (30), con el objetivo de determinar las causas por las cuales no saben resolver actividades

docentes para calcular la pensión por edad. Al hacer la valoración de los resultados de la entrevista se pudo determinar que 25 de los estudiantes poseen un nivel alto para la formación de la habilidad calcular la pensión por edad. Que representa el 83,3 %.

Se plantea que no tienen dificultades para calcular los años trabajados con sus porcentos hasta llegar su edad de jubilados y que no presentan problemas al aplicar la escala con los años que se excedidos.

La mayoría de los estudiantes hacen alusión de forma general a los pasos que deben seguir para resolver los ejercicios, así se muestran seguros para aborda lo que sabe hacer con seguridad para resolver los mismos, por lo que se infiere que fijan el procedimiento.

Dominar el proceso para el cálculo de la pensión por edad.

Al analizar este indicador se aprecia que 28 estudiantes poseen un nivel alto, para un 93.3 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6.7 % lo que significa que dominan el procedimiento de cálculo según los años trabajados, así como aspectos relacionados con la ley 24 de Seguridad Social.

Analizar los resultados del cálculo de la pensión por edad.

Al analizar este indicador se aprecia que 26 estudiantes poseen un nivel alto, para un 86,7 %, 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6.7 % y 2 poseen un nivel bajo para un 6.7%, lo que significa que analizan correctamente el cálculo de la pensión por edad.

Dimensión Procedimental

Aplicación del algoritmo lógico para resolver el cálculo de la pensión por edad.

Al analizar este indicador se aprecia que 26 estudiantes poseen un nivel alto, para un 86,7 % y 4 estudiantes poseen un nivel medio para un 13.3 % lo que significa no tienen dificultad al aplicar la escala de estímulo que corresponde por años trabajados.

Comprobación de los resultados del cálculo de la pensión por edad.

Al analizar este indicador se aprecia que 25 estudiantes poseen un nivel alto, para un 83.3 % ,5 estudiantes poseen un nivel medio para un 16.7% lo que significa que no presentan dificultad en comprobar los resultados obtenidos en el cálculo de la pensión por edad.

Aplicar escalas correspondientes para el proceso de cálculo de la pensión por edad.

Al analizar este indicador se aprecia que 28 estudiantes poseen un nivel alto, para un 93.3 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6.7 % lo que significa que no presentan dificultad en aplicar la escala de incremento de la pensión por edad.

Análisis de la prueba pedagógica final. (Anexo 9)

Dimensión cognitiva

Dominar leyes y decretos relacionados con la temática.

Al analizar los resultados de la prueba pedagógica final aplicada a los estudiantes seleccionados se pudo apreciar que el 27 estudiantes están evaluados de alto en este indicador para un 90 %, mientras que 3 estudiantes poseen un nivel medio para un 10%, lo que significa según lo establecido que saben resolver los ejercicios del cálculo de la pensión por edad. (Anexo20).

Dominar el proceso para cálculo de la pensión por edad.

Con relación a este indicador se apreció que 25 estudiantes poseen un nivel alto de formación para un 83.3% de la muestra seleccionada y 5 presentan un nivel medio para un 16.7% lo que significa que no presentan dificultades en el dominio del procedimiento para la calcular la pensión por edad, logran identificar el porciento que corresponde y no presentan dificultades en calcular el promedio anual. (Anexo20)

Analizar los resultados del cálculo de la pensión por edad.

Esta dimensión se aprecia que 30 estudiantes constituyen la muestra, 29 se encuentran en un nivel alto, que representa el 96,3 y un estudiante se encuentra en un nivel media por lo que no presentan dificultades para calcular los ejercicios, y

saben calcular el por ciento para los primeros 25 años trabajados, así como el por ciento que le corresponde por el resto de los años trabajados y obtener el resultado de la pensión por edad.

Dimensión Procedimental

Aplicación del algoritmo lógico para resolver el cálculo de la pensión por edad.

Al analizar este indicador se aprecia que 26 estudiantes poseen un nivel alto, para un 86,7 % y 4 estudiantes poseen un nivel medio para un 13.3 % lo que significa no tienen dificultades al aplicar la escala de estímulo que corresponde por años trabajados.

Comprobación de los resultados del cálculo de la pensión por edad.

Al analizar este indicador se aprecia que 25 estudiantes poseen un nivel alto, para un 83.3 % y 5 estudiantes poseen un nivel medio para un 16.7% lo que significa no tiene dificultades en comprobar los resultados del cálculo de la pensión por edad.

Aplicar escalas correspondientes para el proceso de cálculo de la pensión por edad.

Al analizar este indicador se aprecia que 28 estudiantes poseen un nivel alto, para un 93.3 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6.7 % lo que significa que no presentan dificultad en aplicar la escala de incremento y de estímulo de la pensión por edad.

Resumen cualitativo de los resultados.

Para arribar a la constatación final se aplicó como instrumentos de diagnóstico la entrevista y la prueba pedagógica, a los miembros de la muestra seleccionada intencionalmente, y se puede apreciar en los resultados, que con las actividades docentes los cambios fueron favorables, en las dimensiones declaradas: cognitiva y procedimental, para calcular la pensión por edad y maternidad.

Se puede apreciar que los estudiantes: aplican la escala con los años que se han excedidos, dominan el procedimiento de cálculo según los años trabajados, así como aspectos relacionados con la ley 105/2008 de Seguridad Social. Aplican

correctamente la escala de estímulo que corresponde por años trabajados, no presentan dificultad en aplicar la escala de incremento de la pensión por edad y maternidad, logran identificar el porcentaje que corresponde, por lo que ha aprendido a resolver las actividades docentes del cálculo de la pensión por edad y la maternidad. Para la evaluación de los resultados obtenidos se tuvo en cuenta, la escala de la matriz de evaluación de cada instrumento que se elaboró, lo que permitió el análisis de los elementos cualitativos que aparecen en la operacionalización de la variable.

CONCLUSIONES

Los fundamentos que sustentan teórica y metodológicamente la tesis, evidencia la existencia de fuentes que resultan indispensables para la dirección del proceso de enseñanza – aprendizaje de la asignatura Legislación Económica Financiera, de modo que posibilita el logro de la formación integral del estudiante y en la búsqueda de perfeccionar su futuro desempeño laboral, en correspondencia con el modelo de formación del Técnico Medio en Contabilidad. De hecho están creadas las condiciones educativas, para la consecución de los objetivos, aunque en la práctica se aprecien contradicciones.

En el diagnóstico del estado actual del aprendizaje sobre el cálculo de la pensión por edad y la maternidad, como elementos de Seguridad Social en la asignatura Legislación Económica Financiera, se constataron las siguientes dificultades: no dominan los fundamentos de la ley sobre Seguridad Social, no logran identificar escala y el % que corresponde en cada caso, presentan carencias cognitivas para calcular la pensión por edad y maternidad, entre otras. Aun cuando han mostrando algunas potencialidades que fueron aprovechadas.

Para a eliminar estas dificultades se elaboraron varias actividades docentes, con el propósito de mejorar el nivel en el aprendizaje de los contenidos relacionados con la Seguridad Social en la asignatura Legislación Económica Financiera, las que se caracterizan por el carácter desarrollador, la objetividad, la flexibilidad y la vinculación de la teoría con la práctica, que facilitan su ejecución y validación.

El pre-experimento aplicado permitió constatar la contribución a la ejecución de las actividades docentes en la elevación del aprendizaje, para calcular la pensión por edad y maternidad en la asignatura Legislación Económica Financiera, constatado en los resultados positivos obtenidos: cualitativos y cuantitativos, evidenciando el valor y la importancia de la tesis

RECOMENDACIONES

- ✓ Dar continuidad al tema de investigación por la importancia que tiene en la formación del Técnico Medio de la especialidad Contabilidad.

- ✓ Valorar con la Dirección de Educación Municipal Sancti Spíritus, la propuesta de actividades sobre Seguridad Social, dirigido a la preparación Técnico Medio de la especialidad Contabilidad de 1 año de la especialidad Contabilidad en la asignatura Legislación Económica Financiera para su generalización.

BIBLIOGRAFÍA

- Almagro, F. (1993). Principios sobre la medición macroeconómica, los sistemas de Balances y Cuentas Nacionales. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Álvarez de Zayas, C.(1995). Metodología de la investigación científica. Centro de Estudio Superior Universidad de Oriente. La Habana. Cuba.
- Álvarez de Zayas, C.(1999). La escuela en la vida. Didáctica. Editorial Pueblo y Educación. Tercera Edición. La Habana. Cuba.
- Álvarez de Zayas, C. (1999). La escuela por excelencia. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Arguelles, F. (1989). La Seguridad Social en Cuba. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana. Cuba.
- Batardon, L. (1982). Contabilidad de las Empresas. Editorial Labor S. A Madrid-Barcelona-Buenos Aires. Argentina.
- Benítez, M. Á. y Miranda De Arriba, M. V. (1997). Contabilidad y Finanzas para la Formación Económica de los Cuadros de Dirección. Ministerio de Educación Superior. Universidad de La Habana. La Habana. Cuba.
- Blanco, A. (2001). Introducción a la sociología de la educación. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Buchaca, D. (2011). Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógica. Sancti Spíritus. Cuba.
- Castellanos, D. (1999): "Perspectivas contemporáneas en torno al aprendizaje". En IPLAC. Maestría en Ciencias de la Educación. Fundamentos de las Ciencias de la Educación, Módulo II (CD). La Habana. Cuba.
- Castellanos, D.(2002): Aprender y enseñar en la escuela. Editorial. Pueblo y Educación, La Habana. Cuba.
- Caner, A. (2003). Diploma de Maestría. Lic. Habilidades para la Enseñanza y el Aprendizaje. Cuba.
- Castro, F. (1976). En Propaganda Política. La Habana. Cuba.
- Cerezal, J y otros. (2005).Metodología de la investigación y calidad de la educación. Editorial Pueblo y Educación. Habana. Cuba.

- Chacón, N. L. (1999). Dimensión ética de la educación cubana. Editorial Pueblo y Educación. Habana. Cuba.
- Constitución de la República. (1976).La Habana. Cuba.
- Chávez, J, A y Otros.(2005). Acercamiento necesario a Pedagogía General. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Chiang, M.O. (1995). Higiene de la actividad docente. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Colectivo de Autores. (1984). Pedagogía. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Colectivo de autores. (2002).La personalidad su diagnóstico y su desarrollo. Ciudad de La Habana. Cuba: Editorial Pueblo y Educación. Cuba.
- Colectivo de autores.(2004).Editorial Pueblo y Educación. La personalidad su diagnóstico y su desarrollo. La Habana. Cuba.
- Colectivo de autores. (2005). Metodología de la investigación educacional. Desafíos y polémicas actuales. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.Cuba
- Echeverría, R. (1990).Laboratorio de Auditoria. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Expósito, R. C y Otros. (2001). Algunos elementos de la Metodología de la enseñanza de la Informática. La Habana. Cuba.
- García, G. (2002). Compendio de Pedagogía. La Habana: Editorial Pueblo y Educación La Habana. Cuba.
- García, G. En Material Básico Maestría en Ciencias de la Educación Módulo II Primera Parte. La Habana. Cuba.
- García, G. J. (1983). Los medios de enseñanza a la luz de la dialéctica materialista, Revista Varona. No. 11, año V. La Habana. Cuba.
- García, L. y otros. (1996). Los retos del cambio educativo. Editorial Pueblo y Educación La Habana. Cuba.
- González, V. (1990). Diccionario Cubano de Medios de enseñanza y Términos a Fines 3000 vocablos. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Hernández, E. y otros B. (1998): "La Seguridad Social en Cuba. Retos y Perspectivas." ANEC. Boletín No. 5. La Habana. Cuba.

- Klingberg, L. (1978). Introducción a la Didáctica General. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Labarrere, G. (1988). Pedagogía. Editorial Pueblo y Educación. Habana. Cuba.
- Lenin, V.I (1964). Obras Completas. Tomo 42. Editora Política. La Habana. Cuba.
- Mederos, M. y Sandoval, R. (1988). Elementos de Estadísticas Económica. Editorial Ciencias Sociales. La Habana. Cuba.
- Miari, A. (1987). Organización y Metodología de la Enseñanza Práctica. Editorial Pueblo Educación. La Habana. Cuba.
- Mieres, J. (1980). Contabilidad Principios y Fundamentos. Editorial de Libros para la Educación, La Habana. Cuba.
- Ministerio de Educación. (1982). Pedagogía. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- _____. (1983). IV Seminario Nacional para Dirigentes, Metodólogos e Inspectores de Educación, Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- _____. (1990). Seminario Nacional para Dirigentes, Metodólogos e Inspectores del Ministerio de Educación. Tercera Parte. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- _____. (2006). VII Seminario Nacional para Educadores. La Habana: Editorial Pueblo y Educación. Cuba.
- _____. (2007). VIII Seminario Nacional para Educadores. La Habana: Editorial Pueblo y Educación. Cuba.
- _____. (2005). Maestría en Ciencias de la Educación. Soporte digital CD
- _____. (2010). Programa Legislación Económica y Financiera. La Habana. Cuba.
- _____. (1008) Programa de Legislación Económica y Financiera. La Habana. Cuba
- Montero, P. y otros. (2004). Proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollador en la escuela primaria, teoría y práctica. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. 2004.
- MTSS. (2008). Ley 105 de Seguridad Social. La Habana. Cuba.

- Norma Cubana. (1982). Descripción bibliográfica de los libros y folletos. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Pérez, E. y Nocedo, I. (1983). "Metodología de la Investigación Pedagógica y Psicológica". Primera parte. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Pérez, I. y Abreu, E. (1984). "Metodología de la Investigación Pedagógica y Psicológica", Segunda parte. Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana. Cuba.
- Pérez, I. y Abreu, E. (1996). Metodología de la Investigación Pedagógica y Psicológica. Tomo 2. La Habana Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Pérez, I. y Abreu, E. y otros (1996). "Metodología de la Investigación Educativa", Primera parte. Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana. Cuba.
- Pupo, R. (1990). La actividad como categoría filosófica. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana. Cuba.
- Quesada, E. y otros. (1995). La medición macroeconómica contemporánea. Departamento de Macroeconomía. Universidad de La Habana. Cuba.
- Silva, Hernández, (1980). Números índices, dirección de capacitación y cuadros. Comité Estatal de Estadísticas. Cuba.
- Sito, A. (1987). Contabilidad de Sociedades Mercantiles y Empresas Estatales Cubanas, Editorial Pueblo y Educación. Cuba.
- Spligel, R. (1980). Teoría y problemas de Estadísticas. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Talízina, N.(1988). Psicología de la enseñanza. Editorial Progreso. Moscú.
- Vigotski, L. S. (1988). Desarrollo de las funciones psíquicas superiores. La Habana: Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.

ANEXO I

GUÍA PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Objetivo: Valorar de manera crítica los documentos y determinar las potencialidades que estos brindan para el trabajo investigativo sobre la Seguridad Social en la asignatura Legislación Económico Financiera en la especialidad de técnico medio en Contabilidad.

Principales documentos a observar.

- Plan de estudio de la especialidad.
- Perfil ocupacional.
- Programa de la asignatura Legislación Económica financiera.
- Expediente de la asignatura Legislación Económica Financiera aplicado en el curso anterior.
- Orientaciones metodológicas para la dirección del proceso docente educativo a partir del curso 2008 - 2009.

Aspectos a tener en cuenta

- Que plantean los documentos y sus orientaciones metodológicas y que nos aportan: Modelo Educativo de la Escuela Politécnica., el Diseño Curricular de la carrera y el programa de la asignatura y los documentos legislativos sobre Seguridad Social.
- Se concibe que las actividades a desarrollar con los alumnos den respuesta al objetivo de la investigación sobre Seguridad Social en la formación del Técnico en Contabilidad.
- Precisiones para la dirección del proceso docente educativo en la enseñanza Técnica y Profesional a partir del curso escolar 2008 - 2009.
- Precisiones para el desarrollo de los programas de las asignaturas técnicas a partir del curso escolar 2008 - 2009.
- Programa y orientaciones metodológicas de la asignatura Legislación Económica Financiera.

ANEXO 2

Guía para el análisis del Modelo del Profesional:

Objetivo: Obtener información acerca de las precisiones que se realizan para el aprendizaje de La Seguridad Social Cubana.

Aspectos a tener en cuenta:

1. Las exigencias del Modelo del Profesional para la formación del Técnico Medio en la especialidad Contabilidad.
2. Los objetivos formativos generales de la carrera.
3. Principales potencialidades para el establecimiento de las relaciones interdisciplinarias.

ANEXO 3

Guía para el análisis de los programas de La asignatura legislación económica financiera, decreto leyes y resoluciones sobre la seguridad social cubana.

Objetivo: Obtener conocimientos acerca de los leyes decretos y resoluciones sobre la seguridad social cubana actividades que se realizan para el aprendizaje de la seguridad social cubana.

Aspectos a tener en cuenta:

- Objetivos generales de los Programas de las asignaturas.
- Objetivos por Temas.
- Indicaciones metodológicas por Temas.
- Habilidades intelectuales generales, docentes y prácticas.
- Actividades prácticas y demostraciones.

ANEXO 4

GUÍA DE OBSERVACIÓN PEDAGÓGICA.

Objetivo: Comprobar los conocimientos y habilidad para calcular la pensión por edad y maternidad en la asignatura Legislación Económica Financiera.

Condiciones de la observación: Directa en el aula

Estudiante observado: _____

Indicadores a evaluar	A	M	B
1. Dominar leyes y decretos relacionados con la temática de cálculo de la pensión por edad y maternidad.			
2. Capacidad para reflexionar sobre los resultados del cálculo de la pensión por edad y maternidad			
3. Aplicación para calcular la pensión por edad y maternidad.			
4. Comprobación de los resultados del cálculo de la pensión por edad y maternidad			
5. Dominar escalas correspondientes para el proceso de cálculo.			

Anexo 5

Matriz de evaluación para medir los indicadores en la guía de observación.

A - (Alto) Cuando realiza todas las actividades correctamente durante la clase.

M - (Medio) Cuando para realizar las actividades necesita ayuda del profesor o de algún compañero.

B - (Bajo) No es capaz de realizar la actividades observadas

ANEXO 6

Guía de entrevista inicial aplicada a los estudiantes.

Objetivo: Valorar hasta que medida los conocimientos precedentes se pueden aprovechar para el cálculo de la pensión por edad y maternidad

Con el propósito de comprobar hasta que medida están preparados para calcular la pensión por edad y maternidad en la asignatura Legislación Económico Financiera, necesitamos que nos responda con la mayor franqueza las preguntas siguientes:

1 ¿Domina la ley 105 de seguridad social?

___si ___no

2 ¿Sabes calcular la pensión por edad y maternidad?

___si ___no

3. ¿Qué porciento le corresponde por los primeros 25 años?

___si ___no

4. ¿Cuál es el porciento que se aplica una vez que continúe trabajando?

___si ___no

5. Identificas con facilidad la escala correspondiente?

___si ___no

6. ¿Sabes calcular el salario promedio anual de una embarazada?

___si ___no

7 ¿Realiza correctamente todas las operaciones que están acorde a la edad y el tiempo de maternidad?

___si ___no

8. ¿Sabes cuántos meses tienes que utilizar para hacer el cálculo?

___si ___no

Anexo - 7

Guía de entrevista final aplicada a los estudiantes.

Objetivo: Valorar hasta que medida los conocimientos precedentes se pueden aprovechar para el cálculo de la pensión por edad y maternidad

Con el propósito de comprobar hasta que medida están preparados para calcular la pensión por edad y maternidad en la asignatura Legislación Económico Financiera, necesitamos que nos responda con la mayor franqueza las preguntas siguientes:

1 ¿Domina la ley 105 de seguridad social y sus artículos?

___si ___no

2 ¿Conoces el algoritmo para calcular la pensión por edad y maternidad?

___si ___no

3. ¿Qué porciento le corresponde por los primeros 20 años para las mujeres?

___si ___no

4. ¿Sabes calcular el salario promedio para 2 años de una embarazada?

___si ___no

5. ¿Realiza correctamente todas las operaciones que están acorde a la edad y el tiempo de maternidad?

___si ___no

6. ¿Sabes cuántos meses tienes que utilizar para hacer el cálculo?

___si ___no

7. ¿Sabes como utilizar el salario promedio?

___si ___no

8. ¿Sabes que valor corresponde la escala de incremento?

___si ___no

Anexo 8

Prueba pedagógica Inicial aplicada a los estudiantes.

Objetivo: Comprobar los conocimientos y habilidades para calcular la pensión por edad y maternidad.

Cuestionario.

▪ Dado los conocimientos adquiridos sobre la seguridad social diga:

a) ¿Qué es seguridad social?

b) ¿Qué decretos incluye la ley 105 de Seguridad Social?

▪ Dado los siguientes procedimientos de cálculo de la pensión por edad. Seleccione usted el porcentaje aplicable en cada caso:

• por los primeros 25 años trabajados:

_____ 60%

_____ 40%:

_____ 10 %

b) Maternidad

3) Dado los siguientes procedimientos de cálculo de la pensión por edad. Seleccione usted el porcentaje aplicable en cada caso:

➤ por los primeros 25 años trabajados:

_____ 80%

_____ 70%

_____ 50 %

b) Por los seis años trabajados hasta llegar a la edad de jubilación:

_____ 4%

_____ 6%

_____ 8%

Anexo 9

Escala Valorativa de la prueba pedagógica inicial.

Objetivo: Valorar los resultados de la prueba pedagógica inicial para evaluarlos atendiendo a la escala propuesta.

Indicadores	Alto (A)	Medio (M)	Bajo (B)
1.1	Si expone correctamente el concepto de seguridad social	Si expone algunos de los elementos del concepto de seguridad social	Si no expone de los elementos del concepto de seguridad social
1.1	Si menciona tres o más de los capítulos de la ley 105 de Seguridad Social	Si menciona uno o dos de los capítulos de la ley 105 de Seguridad Social	Si menciona ninguno de los capítulos de la ley 105 de Seguridad Social
1.2 y 1.2	Si calcula correctamente los tres promedio	Si calcula correctamente dos de los promedio	Si no calcula ninguno de los promedio
2.1 y 2.2	Si calcula correctamente los tres por cientos aplicables	Si calcula correctamente los dos de los por cientos aplicables	Si no calcula o ninguno de los tres por cientos aplicables
2.3	Si selecciona correctamente los tres casos posibles.	Si selecciona correctamente dos de los tres casos posibles.	Si selecciona uno o ninguno de los tres casos posibles

ANEXO 10

Prueba Pedagógica Final

Objetivo: comprobar los resultados cuantitativos obtenidos según las categorías de la escala valorativa.

1- Dado los conocimientos adquiridos sobre la seguridad social diga:

- a) ¿Qué elementos tiene en cuenta el decreto ley 234?
- b) ¿Qué datos usted necesita para calcular la pensión por edad?
- c) ¿Diga todos los elementos esenciales para calcular la licencia de maternidad?

2. Dado los siguientes procedimientos de cálculo de la pensión por edad.

a) Identifique la aplicación correcta de la escala.

_____ Una vez cumplida la edad, una persona laboró 2 años más.

_____ 3%

_____ 9 %

b) Una vez cumplida la edad, una persona laboró y continúa trabajando 7 años más:

_____ 7%

_____ 12%

_____ 15%

3. Un trabajador de 62 años de edad y 37 años de trabajo tiene registrado en los últimos 10 años los siguientes salarios.

Año.	Salario.
1996	1400
1997	1700
1998	1700
1999	2300
2000	1800
2001	2600
2002	2550
2003	2600
2004	2600

2005 2100

Años seleccionados.	Año.	Salario.
	1999	2300
	2000	2600
	2002	2550
	2003	2600
Se pide calcular:	2004	2600

- ¿Qué por ciento aplica por los primeros 25 años trabajados?
- Calcule la pensión por edad de este trabajador.

Anexo 11

Escala Valorativa de la prueba pedagógica final.

Objetivo: Valorar los resultados de la prueba pedagógica final para evaluarlos atendiendo a la escala propuesta

Indicadores	Alto (A)	Medio (M)	Bajo (B)
1.1	Si menciona todos los elementos del decreto ley 234 del 2003.	Si menciona el 50% de los elementos del decreto ley 234 del 2003.	Si no menciona ninguno todos los los elementos del decreto ley 234 del 2003.
1.2	Si menciona todos los datos que necesita para calcular la pensión por edad.	Si menciona el 50% de los datos que necesita para calcular la pensión por edad.	Si no menciona ninguno de los datos que necesita para calcular la pensión por edad.
1.3	Si menciona todos los datos que necesita para calcular la licencia de maternidad y la pensión por edad.	Si menciona el 50% de los datos que necesita para calcular la licencia de maternidad y la pensión por edad	Si no menciona ningunos los datos que necesita para calcular la licencia de maternidad y la pensión por edad.
2.1 y 2.2	Si le da solución correctamente a los dos ejercicios.	Si le da solución correctamente a uno de los dos ejercicios.	Si no le da solución correctamente a ninguno de dos ejercicios.
2.3	Si la solución de los ejercicios es correcta en los dos casos.	Si la solución del los ejercicios es correcta en los uno de los casos.	Si la solución del los ejercicios es incorrecta en los dos casos.

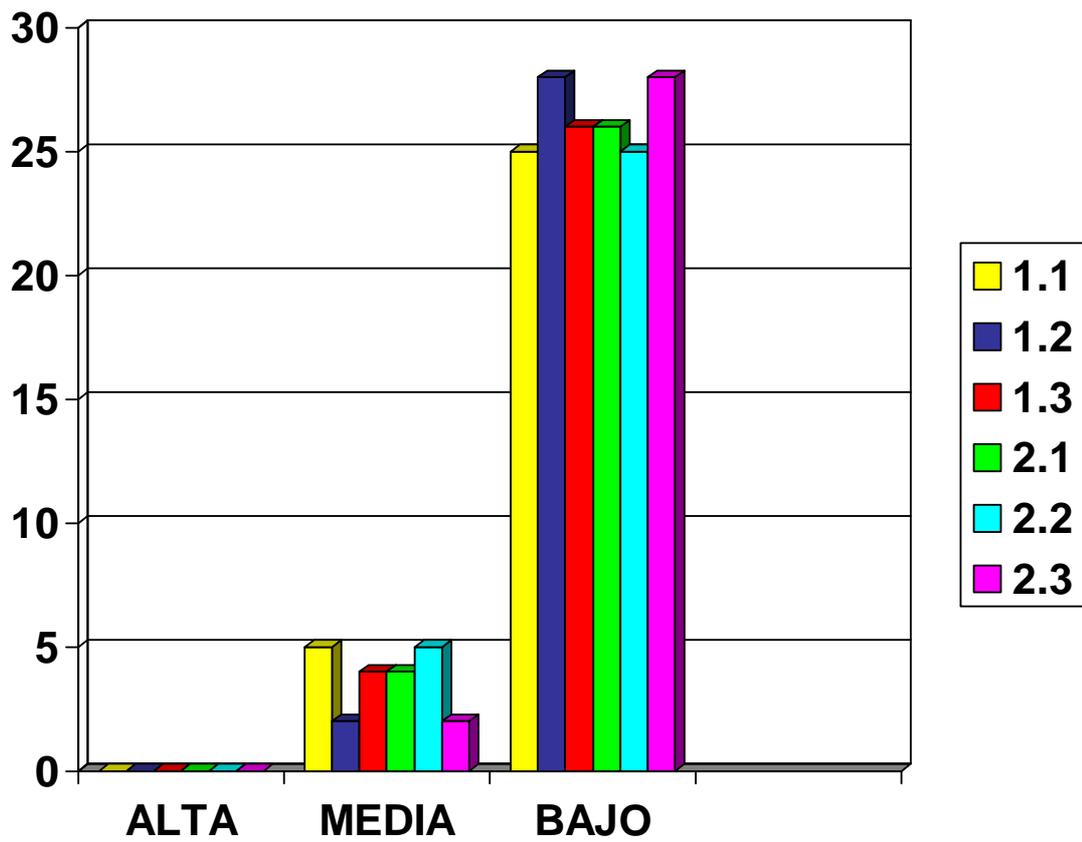
ANEXO 12

Tabla 1: Resultado de la entrevista inicial aplicada a los alumnos de la muestra, donde se mide la dimensión cognitiva y procedimental.

Dimensiones	Indicadores	EVALUACIÓN					
		Alto		Medio		Bajo	
		E	%	E	%	E	%
Cognitiva	1.1	0	-	5	16,7	25	83,3
	1.2	0	-	2	6,7	28	93,3
	1.3	0	-	4	13,3	26	86,7
Procedimental	2.1	0	-	4	13,3	26	86,7
	2.2	0	-	5	16,7	25	83,3
	2.3	0	-	2	6,7	28	93,3

ANEXO 13

Gráfico 1 Resultado de la entrevista inicial aplicada a los alumnos de la muestra, donde se mide la dimensión cognitiva y procedimental.



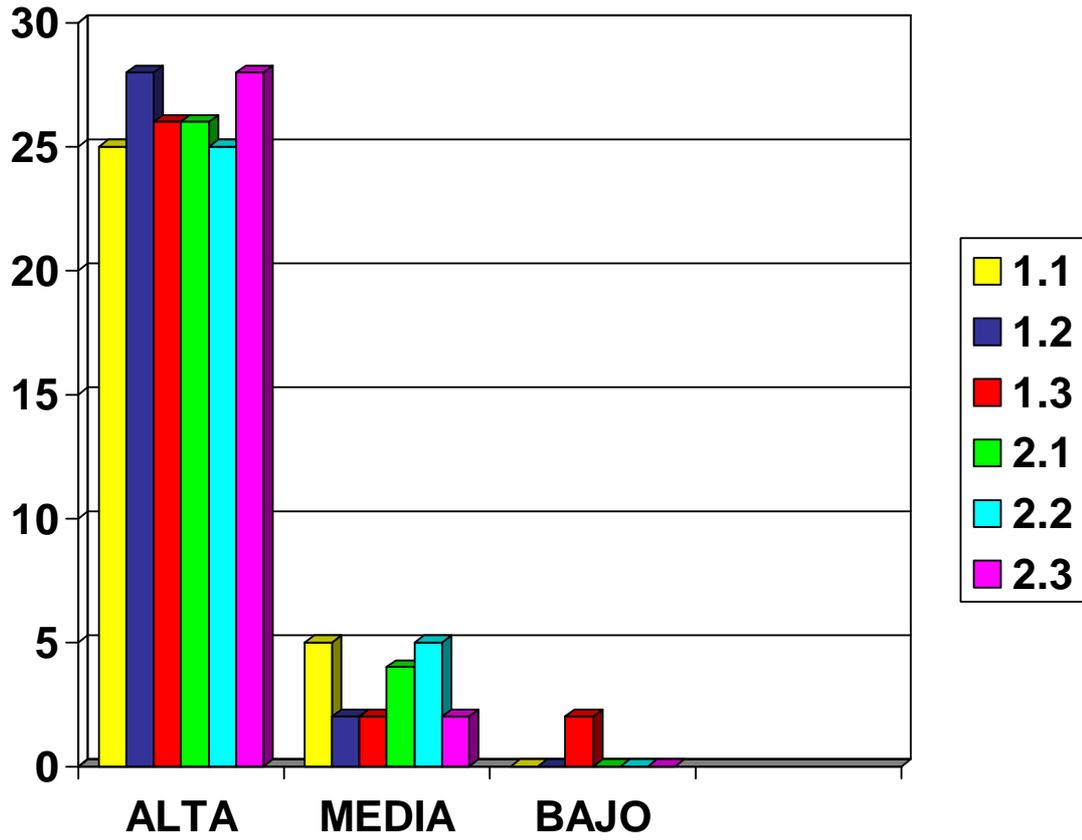
ANEXO 14

Tabla 3: Resultado de la entrevista final aplicada a los alumnos de la muestra, donde se mide la dimensión cognitiva y procedimental.

Dimensiones	Indicadores	EVALUACIÓN					
		Alto		Medio		Bajo	
		E	%	E	%	E	%
Cognitiva	1.1	25	83,3	5	16,5	0	-
	1.2	28	93,3	2	6,7	0	-
	1.3	26	86,7	2	6,7	2	6,7
Procedimental	2.1	26	86,7	4	13,3	0	-
	2.2	25	83,3	5	16,5	0	-
	2.3	28	93,3	2	6,7	0	-

ANEXO 14

Gráfico 2 Resultado de la entrevista final aplicada a los alumnos de la muestra, donde se mide la dimensión cognitiva y procedimental.



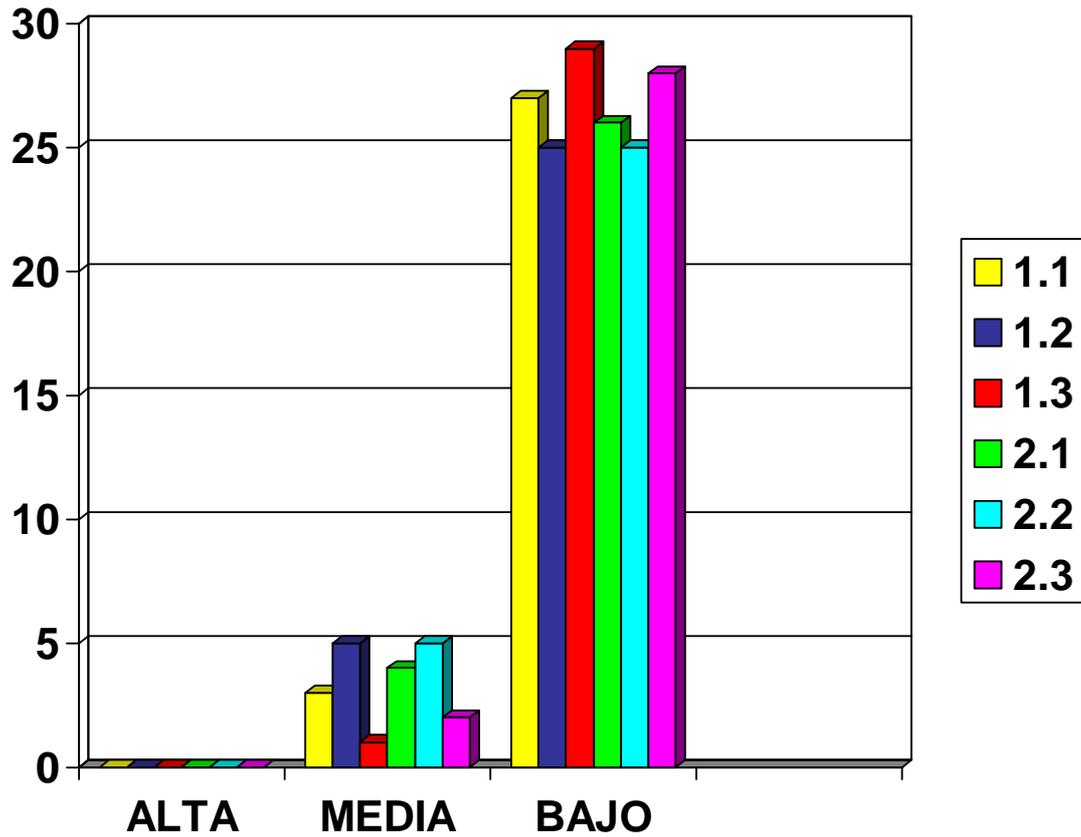
Anexo 15

Tabla 2: Resultado de la prueba pedagógica inicial aplicada a los alumnos de la muestra, donde se mide la dimensión cognitiva y procedimental.

Dimensiones	Indicadores	EVALUACIÓN					
		Alto		Medio		Bajo	
		E	%	E	%	E	%
Cognitiva	1.1	0	-	3	10	27	90
	1.2	0	-	5	16,5	25	83,3
	1.3	0	-	1	3,4	29	96,6
Procedimental	2.1	0	-	4	13,3	26	86,7
	2.2	0	-	5	16,5	25	83,3
	2.3	0	-	2	6,7	28	93,3

Anexo 16

Gráfico3. Resultado de la prueba pedagógica inicial aplicada a los alumnos de la muestra, donde se mide la dimensión cognitiva y procedimental.



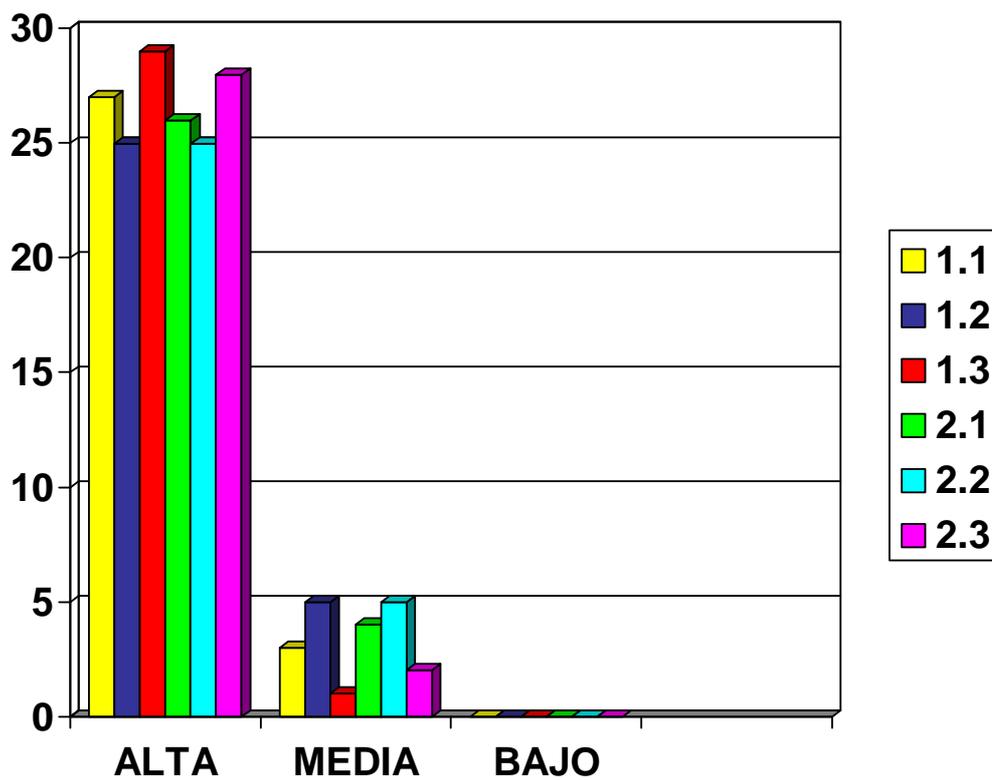
Anexo 17

Tabla 4: Resultado de la prueba pedagógica final aplicada a los alumnos de la muestra, donde se mide la dimensión cognitiva y procedimental.

Dimensiones	Indicadores	EVALUACIÓN					
		Alto		Medio		Bajo	
		E	%	E	%	E	%
Cognitiva	1.1	27	90	3	10	0	-
	1.2	25	83,3	5	16,5	0	-
	1.3	29	95,9	1	3,7	0	-
Procedimental	2.1	26	86,6	4	13,3	0	-
	2.2	25	83,3	5	16,5	0	-
	2.3	28	93,3	2	6,7	0	-

Anexo 18

Gráfico 4 Resultado de la prueba pedagógica final aplicada a los alumnos de la muestra, donde se mide la dimensión cognitiva y procedimental



ANEXO - 19

Tabla 3: Comparación de los resultados de las Pruebas Pedagógicas inicial y final.

Indicador	Presentados	Prueba pedagógica inicial. PRE TEST						Prueba pedagógica final. POST TEST					
		ALTA		MEDIA		BAJO		ALTA		MEDIA		BAJO	
		Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%
1.1	15	0	-	3	10	27	90	27	90	3	10	0	-
1.2	15	0	-	5	16,5	25	83,3	25	83,3	5	16,5	0	-
1.3	15	0	-	1	3,4	29	96,6	29	95,9	1	3,7	0	-
2.1	15	0	-	4	13,3	26	86,7	26	86,6	4	13,3	0	-
2.2	15	0	-	5	16,5	25	83,3	25	83,3	5	16,5	0	-
2.3	15	0	-	2	6,7	28	93,3	28	93,3	2	6,7	0	-

ANEXO - 20

LEY No. 105/2008 DE SEGURIDAD SOCIAL

TITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO 1.-El Estado garantiza la protección adecuada al trabajador, a su familia y a la población en general mediante el Sistema de Seguridad Social, que comprende un régimen general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales.

ARTICULO 2.-Cuando en esta Ley se emplea la expresión “trabajador”, debe entenderse tanto a la trabajadora como al trabajador, en consideración a los principios constitucionales de que la mujer y el hombre gozan de iguales derechos, deberes y garantías, de las mismas oportunidades y posibilidades.

CAPITULO II

PENSION POR EDAD

SECCION PRIMERA

Requisitos

ARTICULO 22.-Para tener derecho a la pensión ordinaria se requiere:

1. Para los trabajadores comprendidos en la Categoría I:
 - a) tener las mujeres 60 años o más de edad y los hombres 65 años o más de edad;
 - b) haber prestado no menos de 30 años de servicios; y
 - c) estar vinculados laboralmente al momento de cumplir los requisitos señalados en los incisos anteriores.
2. Para los trabajadores comprendidos en la Categoría II:
 - a) tener las mujeres 55 años o más de edad y los hombres 60 años o más de edad;
 - b) haber prestado no menos de 30 años de servicios;
 - c) haber laborado en trabajos comprendidos en esta Categoría no menos de quince años anteriores a su solicitud, o el 75 % del tiempo de servicio requerido para tener derecho a la pensión, si en el momento de solicitarla no se encontraba desempeñando un cargo comprendido en esta Categoría; y

d) estar vinculados laboralmente al momento de cumplir los requisitos señalados en los incisos anteriores.

ARTICULO 23.-Para obtener la pensión extraordinaria se requiere:

- a) tener las mujeres 60 años o más de edad y los hombres 65 años o más de edad;
- b) haber prestado no menos de 20 años de servicios; y
- c) estar vinculado laboralmente al momento de cumplir los requisitos señalados en los incisos anteriores.

ARTICULO 24.-El trabajador que se desvincule laboralmente puede solicitar la pensión por edad en cualquier tiempo, si en la fecha de su desvinculación reunía los requisitos establecidos para obtener dicha pensión.

ARTICULO 25.-La administración está facultada, atendiendo a la disminución de la capacidad o rendimiento del trabajador, para promover el expediente de pensión por edad, siempre que cumpla los requisitos establecidos por la Ley para este tipo de pensión. En todos los casos es necesario realizar el análisis previo con la organización sindical. El Reglamento de esta Ley establece el procedimiento que se aplica en la tramitación de la pensión.

SECCION SEGUNDA

Cuantía de la pensión por edad

ARTICULO 26.-La cuantía de la pensión por edad se determina sobre el salario promedio que resulte de los mayores salarios devengados por el trabajador durante los cinco años naturales, seleccionados de entre los últimos quince años igualmente naturales, anteriores a la solicitud de la pensión.

El Reglamento de la Ley establece el procedimiento para determinar la base de cálculo.

ARTICULO 27.-La cuantía de la pensión ordinaria por edad se determina de conformidad con las reglas siguientes:

- a) por los primeros 30 años de servicios, se aplica el 60 % sobre el salario promedio; y
- b) por cada año de servicios que exceda de 30 se incrementa en el 2 % el porcentaje a aplicar.

ARTICULO 28.-La cuantía de la pensión extraordinaria por edad se determina de acuerdo con las reglas siguientes:

- a) por los primeros 20 años de servicios, se aplica el 40 % sobre el salario promedio; y
- b) por cada año de servicios que exceda de 20, se incrementa en el 2 % el porcentaje a aplicar.

SECCION SEGUNDA

Pago del subsidio por enfermedad o accidente

ARTICULO 39.-Para el cálculo del subsidio se considera el salario promedio percibido por el trabajador en el año inmediato anterior a la fecha de producirse la enfermedad o accidente, conforme al procedimiento que determina el

Reglamento de la presente Ley.

ARTICULO 40.-Durante el período de incapacidad se concede al trabajador enfermo o accidentado un subsidiario, excluyendo los días de descanso semanal, el que equivale a un porcentaje del salario promedio, de acuerdo con las normas siguientes:

Enfermedad o accidente de origen común	Enfermedad profesional o accidente de trabajo
---	--

- a) si está hospitalizado 50 % 70% dos al trabajo, cuando cesan en él, tienen derecho a obtener un incremento en la cuantía de la pensión que reciben, equivalente al 2 % del nuevo salario promedio, por cada año
- b) si no está hospitalizado 60 % 80 % trabajado con posterioridad a su reincorporación.

El pago de la pensión incrementada, se establece a partir de la fecha en que se produjo el cese de la relación laboral del pensionado.

CAPITULO IV

ENFERMEDAD Y ACCIDENTE

SECCION PRIMERA

Del subsidio por enfermedad o accidente

ARTICULO 36.-Procede el pago del subsidio cuando el trabajador presenta una enfermedad de origen común o profesional o sufre un accidente común o de trabajo que lo incapacita temporalmente para laborar.

ARTICULO 37.-Al efecto de la protección que garantiza la presente Ley se equipara al accidente de trabajo, el sufrido por el trabajador en los casos siguientes:

a) durante el trayecto normal o habitual de ida o regreso al trabajo;

ARTICULO 41.-La cuantía del subsidio no puede ser inferior al 50 % del salario mínimo vigente.

ARTICULO 42.-El pago del subsidio al trabajador se realiza según las reglas siguientes:

a) a partir del cuarto día de incapacidad temporal de origen común, si no está hospitalizado;

b) si el trabajador está hospitalizado, se le paga desde el momento de su hospitalización; y

c) cuando se trata de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, desde el primer día de incapacidad.

ARTICULO 43.-Cuando el trabajador está vinculado laboralmente mediante contrato por tiempo indeterminado, o por designación o elección, el subsidio se paga por el término de hasta seis meses consecutivos prorrogables a seis meses más, si la Comisión de Peritaje Médico Laboral dictamina que el trabajador puede obtener su curación en este término.

ARTICULO 44.-Se exceptúa de la limitación señalada en el artículo anterior, al trabajador que presenta determinadas patologías definidas por el Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 45.-Cuando el trabajador está vinculado laboralmente mediante contrato por tiempo determinado u obra y a domicilio con carácter temporal y si el origen de la enfermedad o lesión es común, el subsidio se paga hasta la fecha de terminación del contrato. Si la enfermedad o lesión tiene su origen en el trabajo, el subsidio se paga hasta que se produzca el alta médica o se dictamine por la Comisión de Peritaje Médico Laboral la invalidez parcial o total para el trabajo.

ARTICULO 46.-El pago del subsidio se suspende si el enfermo o accidentado no presenta el certificado médico que justifica su enfermedad, si realiza cualquier actividad remunerada o, si encontrándose sujeto a tratamiento de rehabilitación

física, psíquica o laboral, establecido por prescripción facultativa se niega sin causa justificada a observar las indicaciones médicas.

CAPÍTULO II

DECRETO LEY No. 234/2003

CAPÍTULO II DE LA MATERNIDAD DE LA TRABAJADORA

DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

Artículo 11: En el período de licencia retribuida por maternidad, la trabajadora recibe una prestación económica igual al promedio de ingresos semanales que por concepto de salarios haya percibido en los doce meses inmediatos anteriores al inicio de su disfrute.

Si en el período establecido para el cálculo la trabajadora gestante cobró subsidio por enfermedad o accidente, o garantía salarial, se le acredita como salario el que le hubiera correspondido de haber laborado ese tiempo. Esta prestación nunca será inferior a \$20.00 semanales.

Artículo 12: Para determinar el promedio de ingresos semanales a que se refiere el Artículo anterior, se procede a sumar los salarios percibidos por la trabajadora, o en ausencia de ésta, el percibido por las personas señaladas en el Artículo 10, en los doce meses inmediatos anteriores al inicio del disfrute de la licencia, y su resultado se divide entre las cincuenta y dos semanas que corresponden a dicho período.

Artículo 13: Cuando la trabajadora de reciente incorporación laboral haya trabajado setenta y cinco días o más en un período menor a los doce meses inmediatos anteriores al inicio del disfrute de la licencia retribuida prenatal, la determinación de la cuantía de la prestación se realiza dividiendo los salarios percibidos, entre las semanas que corresponden a los meses trabajados.

Artículo 14: En caso de fallecimiento de la madre trabajadora después del parto y hasta el año de vida del niño o niña, en correspondencia con lo dispuesto en el Artículo 10, el padre o el pariente en que éste haya delegado recibe la prestación económica y social calculada, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del presente Decreto Ley.

Trabajadoras de reciente incorporación

↗ Las trabajadoras de reciente incorporación tienen que acreditar 75 días laborados para tener derecho a las prestaciones por maternidad.

Para calcular la cuantía de la licencia retribuida en estos casos en que se han laborado setenta y cinco días o más en un período menor a los doce meses, se procede dividiendo los salarios percibidos entre el total de semanas trabajadas.

Ejemplo:

- Se cuentan todos los días que median entre el primer día del vínculo laboral hasta un día antes de la fecha de la licencia prenatal;
- El total de días se divide por 7, obteniéndose un resultado que indicará semanas completas más las décimas y centésimas de semanas tomándose únicamente el valor entero sin hacer aproximaciones en beneficio de la trabajadora.
- El total del salario devengado en ese período se divide por la cantidad de semanas (número entero) calculadas y se obtendrá la prestación económica por cada semana de licencia pre y post natal.

(Artículo 13 Decreto-Ley No. 234/03)

XI Padres u otros familiares en caso de fallecimiento de la madre trabajadora

↗ En caso de fallecimiento de la madre trabajadora, el padre trabajador o familiar trabajador en quien este delegue de los regulados en el Decreto-Ley No. 234/03 en su Artículo 10, en atención al cuidado de su hijo o hija, disfrutará del período de licencia retribuida que le correspondería a la madre y percibirá una cuantía igual al promedio de ingresos semanales que por concepto de salarios haya percibido en los doce meses inmediatos anteriores al nacimiento de su hijo o hija.

(Artículo 7 Resolución No. 22/03 MTSS)XII

Prestación social

↗ Tienen derecho a disfrutar de la prestación social aquellas madres trabajadoras que disfrutaron de la licencia retribuida pre y postnatal y que optan por cuidar a su hijo o hija hasta que arribe al primer año de vida, momento en que se reincorporan a su puesto de trabajo.

↪ La prestación social puede disfrutarse en cualquier momento por la madre o padre indistintamente y cuantas veces sea necesario, vencido el período de licencia postnatal y hasta que el hijo o hija arribe al primer año de edad.

↪ El tiempo de disfrute de la prestación social se considera como tiempo de servicios a los efectos de la Seguridad y del Servicio Social.

(Artículo 17 Decreto-Ley 234/03)

↪ Para efectuar el cálculo de la cuantía de la prestación social se procede calculando el 60% de la base de cálculo que origina la licencia retribuida por maternidad.

Ejemplo:

Sumatoria de los 12 salarios x 60% = Prestación social mensual

12

El cálculo para el pago inicial y final de la prestación social, en los casos en que no coincida con un mes, sino que hay que pagar una cantidad determinada de días hábiles, se realizará de la forma siguiente:

Prestación social mensual x 8 horas = Prestación social diaria

➤ horas

↪ Para las trabajadoras de reciente incorporación se procede como sigue:

8. El total de días que median entre el primer día del vínculo laboral hasta un día antes de la fecha de la licencia prenatal, se divide entre 30 días, obteniéndose la cantidad de meses a considerar para el cálculo;
9. El resultado obtenido indicará la cantidad de meses completos más las décimas y centésimas de meses tomándose únicamente el valor entero sin hacer aproximaciones en beneficio de la trabajadora;
10. El total del salario devengado en ese período se divide por la cantidad de meses (número entero) calculados y se obtendrá el salario promedio mensual;
11. El salario promedio mensual obtenido se multiplica por el 60% y se obtendrá la prestación social mensual, a pagar en los meses completos.

- ↪ El padre o madre deberán comunicar a la administración de las respectivas entidades laborales en un término de sesenta días su decisión de disfrutar del período de prestación social.
- ↪ A las trabajadoras contratadas por tiempo determinado les asiste el derecho a disfrutar de la prestación social siempre que hayan reunido los requisitos para disfrutar la licencia retribuida por maternidad. El pago se efectuará por la entidad laboral con la que la trabajadora mantiene el vínculo laboral, cualquiera que sea la fecha de terminación de su contrato.
- ↪ A las trabajadoras interrumpidas les asiste el derecho a disfrutar de la prestación social siempre que hayan disfrutado de la licencia retribuida pre y postnatal.
- ↪ Las trabajadoras cíclicas perciben la prestación social durante el tiempo que comprenda el ciclo de cada año.
- ↪ (Artículos 4, 15 y siguientes Decreto-Ley No. 234/03)
- ↪ En caso de fallecimiento de la madre trabajadora el padre trabajador o el familiar trabajador en quien este delegue, que se acoja a la prestación social, recibirá una cuantía ascendente al 60% de su salario promedio teniendo como base lo devengado por el trabajador en los doce meses inmediatos anteriores al nacimiento de hijo o hija.

Resolución 22/03 MTSS.

PRESTACIÓN ECONÓMICA Y SU CUANTÍA

ARTICULO 3: El pago de la prestación económica correspondiente a la licencia retribuida se efectuará en tres plazos, el primero al inicio del disfrute de la licencia prenatal, el segundo, al inicio de las seis primeras semanas de la licencia postnatal y el tercero, al inicio de las seis últimas semanas de la propia licencia.

ARTICULO 4: Cuando el parto se produzca antes del vencimiento de la licencia prenatal, la diferencia económica que se origine al haberse efectuado en su totalidad el pago de ésta, se deducirá del que corresponda a la licencia postnatal.

ARTÍCULO 5: El ajuste de la prestación económica por maternidad cuando el parto se adelante o se atrase se realiza por semanas completas a favor de la trabajadora.

ARTÍCULO 6: La trabajadora cíclica, de reunir los requisitos, tiene derecho a disfrutar de la licencia por maternidad y la correspondiente prestación económica aún cuando el inicio de la misma no coincida con su ciclo de trabajo. La cuantía de la prestación se determina de igual forma que para el resto de las trabajadoras.

Cuando así corresponda y para acreditar el tiempo efectivamente laborado que falte para completar los setenta y cinco días regulados en el Artículo 4 del Decreto-Ley, deberá presentar las certificaciones de los anteriores centros de trabajo.

ARTICULO 7: En caso de fallecimiento de la madre trabajadora al momento del parto o en el período del disfrute de la licencia postnatal, el padre o pariente de los regulados en el Decreto-Ley, en quien este haya delegado, en atención al cuidado del hijo o hija, tiene derecho al disfrute de una licencia retribuida y la correspondiente prestación económica igual al promedio de ingresos semanales que por concepto de salarios y haya percibido en los doce meses inmediatos anteriores al nacimiento del hijo o hija.

Si el padre o pariente cobró en ese período subsidio por enfermedad o accidente o garantía salarial, se le acredita como salario el que le hubiese correspondido de haber laborado

La licencia retribuida tendrá una duración equivalente al tiempo que falte para que expire la licencia postnatal de la madre.

ACLARACIONES SOBRE LA NUEVA LEGISLACIÓN PARA LA MATERNIDAD DE LA TRABAJADORA

INTRODUCCIÓN

La protección a la maternidad de la madre trabajadora y el cuidado del menor se regula en el Decreto-Ley No. 234 de fecha 13 de agosto del 2003 y su legislación complementaria, la Resolución No. 22 de 23 de octubre del 2003 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

I Alcance y protección

13. El Decreto-Ley No. 234/03, De la Maternidad de la Trabajadora es de aplicación a las madres y padres trabajadores naturales o adoptivos y otros familiares trabajadores en quien el padre delegue el cuidado del hijo o hija en caso de fallecimiento de la madre.

⇒ Se exigen como requisitos para tener derecho al cobro de la licencia retribuida (prestación económica) los siguientes:

- estar vinculada laboralmente,
- haber laborado no menos de setenta y cinco días en los doce meses inmediatos anteriores al inicio de su disfrute con independencia de los centros en los que haya laborado.

⇒ De no reunir los requisitos anteriores, la madre trabajadora, tiene derecho a disfrutar del período de licencia pre y postnatal pero sin retribución. No obstante de encontrarse en estado de necesidad recibe protección por el régimen de Asistencia Social.

Se considera como días laborados a estos fines los siguientes:

- ↪ los efectivamente trabajados;
- ↪ los que disfrutó de licencia retribuida amparada en la ley;
- ↪ los días de conmemoración nacional, feriados y de receso laboral;
- ↪ los días de capacitación;
- ↪ el tiempo dedicado a estudios superiores por las trabajadoras de conformidad con lo establecido en la legislación;
- ↪ vacaciones anuales pagadas;
- ↪ el período en que la trabajadora cobra compensación salarial por encontrarse disponible o interrumpida.

No se considera como tiempo laborado aquel que la trabajadora haya optado por cobrar la prestación social, una vez vencida la licencia postnatal.

(Artículos 3 y 4 Decreto-Ley No. 234/03)

- ↪ El periodo de licencia retribuida por maternidad acumula tiempo y salario a los fines de la concesión de las vacaciones pagadas y se considera tiempo de servicio a los fines de la Seguridad y del Servicio Social.

(Artículo 89 Ley No. 49/84, y Código de Trabajo)

- ↪ Si el parto no se produce una vez concluido el término de la licencia prenatal se extiende el pago de la prestación económica hasta el término de 2 semanas.
- ↪ El ajuste monetario cuando el parto se adelante o atrase se efectúa por semanas completas a favor de la trabajadora.

(Artículo 6 Decreto-Ley 234/03)

- ↪ Cuando existe atraso en la fecha del parto, se pagan hasta dos semanas, siempre que exista, al menos, un día sin amparo de la ley en cada una de esas dos semanas.

Ejemplos:

7ma Semana	17	18	19	20	21	22	23
------------	----	----	----	----	----	----	----

- Si nace el día 17, el parto ocurre sin atraso ni adelanto;
- Si nace el día 18 o cualquier otro día del 19 al 23, se pagará una semana por atraso, independiente que la primera licencia postnatal, comience a contarse a partir del día del nacimiento del hijo:

Si transcurre la séptima semana y aún no ha nacido el hijo o hija, se analizará la octava semana.

8va Semana	24	25	26	27	28	29	30
------------	----	----	----	----	----	----	----

- Si el hijo o hija nace el día 24, sólo se procede el pago de una semana de atraso, ya que solo son 7 días los que están fuera de la licencia pre y post natal, por lo que no queda ningún día sin prestación.
- Si el hijo o hija nace el día 25 (cualquier día del 26 hasta el 30) quedaría al menos, un día de la octava semana sin una prestación y por tanto se pagará otra semana por atraso.

IV Licencias no retribuidas

- ↪ En caso de no poderse reincorporar a sus puestos de trabajo, la madre o el padre trabajadores, vencido el período de disfrute de la prestación social, tienen el derecho de disfrutar de tres meses de licencia no retribuida para el cuidado del hijo o hija.
- ↪ La madre y el padre trabajadores tienen derecho, indistintamente, a disfrutar de períodos de licencia no retribuida que no excederán de seis meses (tres meses inicialmente, prorrogables tres meses más) para el cuidado de sus hijos menores de

dieciséis años de edad siempre que hayan trabajado las dos terceras partes de los días laborables del semestre anterior a la fecha de solicitud de licencia.

CAPÍTULO I I.

DECRETO LEY 234. "LA MATERNIDAD DE LA TRABAJADORA" (2003)

2.1 CÁLCULO POR LA MATERNIDAD

- Prestación Económica Capítulo II Artículo 3 de la Resolución 22/03
- Decreto Ley 234/03 Capítulo III Artículo No. 11,12 y 13.
- INSTRUCCIÓN No. 8/2004 Aclaraciones del Decreto Ley 234 III parte en los aspectos 12.12, 13.13, 14.14.

Las actividades están dirigidas a estudiantes de primer año de la especialidad de Contabilidad del IPE Comandante Enrique Villegas Martínez. Está dividido en temas, a continuación se presentan actividades vinculadas a las mismas.

2.1. 4 Propuesta de Actividades:

Para la realización de los siguientes actividades, se presentan como objetivo:
Calcular pensión por edad, calculo de certificados médicos, licencias de maternidad, y prestación social para su formación como futuros técnicos contadores. Y se tiene en cuenta por la autora la caracterización siguiente:

 Dominio de la ley 105 2008 de la seguridad social.

-  Procedimientos para el cálculo de la pensión por edad.
-  calculo de certificados médicos.
-  Prestación social licencias de maternidad .
-  prestación económica por licencia de maternidad.
-  Vinculación en la práctica laboral y en la vida social.

Se utiliza la siguiente escala

Años de servicio

30. año 60 %

40. año 80 %

45. año 90 %

Hasta 90% es lo máximo

Después de 30 años se incrementa un 2% por cada año, de los últimos 15 años se toman los 5 mejores

Incremento de Seguridad Social.

\$55.00	a	\$105.00-----	\$ 200.00
106.00	a	160.00-----	242.00
161.00	a	210.00-----	270.00
211.00	a	250.00-----	305.00
251.00	a	300.00-----	340.00
301.00	a	360.00-----	400.00
361.00	a	399.00-----	400.00

